DemocraciA INTERCULTURAL

Año II · Nº 6 · Mayo 2013

La CONSULTA y la Democracia Intercultural

- **Aprendizajes y retos de la Consulta en el TIPNIS**
  Héctor Álvaro Gómez Claros
- **La experiencia de la Consulta en Canadá**
  Entrevista a Jay Hartling
- **Democracia interna en los partidos de México**
  Presentación de Jean François Prud'homme
- **Paisajes interculturales en Bolivia**
  Marcelo Guardia Crespo
- **Democracia Intercultural: Imaginario radical de igualdad**
  Fernando L. García Yapur
- **Libro "Democracia y Comunicación" de Luis Ramiro Beltrán**

Contenido

Editorial 1
Taller Nacional del SIFDE: Construyendo Democracia Intercultural..... 2
Elección de Gobernador del Departamento del Beni..... 5
Para volver a ser nosotros mismos..... 8
Balance de la supervisión del acceso a las AIOC´s..... 10
Aprendizajes y retos de la Consulta en el TIPNIS..... 12
La Consulta a los pueblos indígenas en Canadá..... 15
Derecho a la Consulta en América Latina..... 19
Las Comunidades Educativas Democráticas..... 22
Actoría Social de niños, niñas y adolescentes en democracia..... 24
Salud Familiar comunitaria intercultural..... 26
Elección del Presidente de delegados en el Recinto
Penitenciario de San Pedro..... 28
Los partidos politicos de México..... 30
Ley de Organizaciones Políticas en proceso de construcción..... 33
Prácticas de interculturalidad y bilingüismo en las instituciones públicas..... 35
Paisajes interculturales en Bolivia..... 37
Democracia Intercultural: Imaginario radical de igualdad..... 39
Comunicación estatal y cambio social..... 41
TED Cochabamba: Supervisión a cooperativas de servicios públicos..... 44
TED Tarija: Capacitación en democracia intercultural y proceso electoral..... 45
TED Oruro: Elecciones en gobiernos estudiantiles..... 46
TED La Paz: Socializó la práctica de la revocatoria en el Municipio de Coripata..... 47
TED Santa Cruz: El SIFDE supervisará elecciones en cooperativas..... 47
Bibliografía: Libro "Democracia y Comunicación" de Luis Ramiro Beltrán..... 48

CRÉDITOS EDITORIALES

Dra. Wilma Velasco Aguilar
Presidenta del Tribunal Supremo Electoral

Dr. Wilfredo Ovando Rojas
Vicepresidente del Tribunal Supremo Electoral

Vocales
del Tribunal Supremo Electoral

Lic. Ramiro Paredes Zárate
Dr. Marco Daniel Ayala Soria
Dra. Fanny Rosario Rivas Rojas
Ing. Irineo Valentín Zuna Ramírez
Lic. Dina Agustina Chuquimia Alvarado

Juan Carlos Pinto Quintanilla
Director Nacional
SIFDE - OEP/TSE

Franz G. Laime Pérez
Edición

Fernando Luis Flores Amusquivar
Diseño y Diagramación

Es una publicación del
Servicio Intercultural de
Fortalecimiento Democrático
(SIFDE)
Tribunal Supremo Electoral

Impresión
TIAGO Business
Depósito Legal: 4-3-83-12 P.O.

Portada: Obras de arte del artista ecuatoriano Oswaldo Guayasamin, en el Museo "La Casa del Hombre", Quito - Ecuador.

Editorial

Empezamos un nuevo año de trabajo y de la publicación de nuestra revista en su segundo año. Realizamos un balance editorial y creemos que nuestra publicación ha contribuido a centrar varias reflexiones teóricas y experiencias en torno a la Democracia Intercultural, no sólo desde nuestro país y desde el Órgano Electoral Plurinacional, sino desde los países latinoamericanos hermanos que desde su propia realidad aportan al debate de la construcción de la identidad de nuestras propias democracias.

El pasado año ha estado marcado por la experiencia de la Consulta al TIPNIS; inédita relación entre el Estado y los pueblos indígenas de la región, donde el Tribunal Supremo Electoral a través del SIFDE intervino en calidad de acompañante y supervisor del protocolo acordado entre las partes. Es por eso que en varias publicaciones hemos difundido y compartido la experiencia institucional que vivimos a través de nuestros servidores, que asumieron el reto institucional de crear una nueva ruta en la democracia intercultural, en la relación entre el Estado Plurinacional y los pueblos indígenas. En el presente número les compartimos algunas reflexiones institucionales pero también académicas sobre dicha experiencia para que siga siendo pensada y reflexionada como parte de nuestra elaboración institucional, así como de los contenidos aprehendidos sobre la Democracia Intercultural.

También tenemos aportes y miradas académicas de quienes desde fuera del país están presentes en él para estudiar la experiencia, para lograr lecciones históricas de un camino inédito impulsado por el pueblo boliviano; dichos aportes que ayudan a pensar en clave diferente a los pueblos latinoamericanos, nos ayudan a nosotros y nosotras a vernos en el camino con nuestros aprendizajes y a veces tropezones que implica caminar construyendo una ruta propia que exprese la identidad plurinacional que tenemos.

No hemos dejado de publicar textos, libros y aportes académicos que les comentamos en el presente número, y que expresan la dinámica del pensamiento intercultural en marcha, construyendo puentes en democracia para generar nuevos contenidos que nos permitan repensar de manera permanente el país, para hacer posible un mejor país que se exprese en la Democracia Intercultural.

Juan Carlos Pinto Quintanilla
Director Nacional del SIFDE - OEP/TSE

Taller Nacional 2013, año del SIFDE:

Construyendo Democracia Intercultural

Por: Franz G. Laime Pérez
Comunicación e Información Intercultural SIFDE

> "...con la nueva Constitución Política del Estado (CPE) las responsabilidades del OEP como nuevo Órgano del poder público, se han multiplicado exponencialmente respecto a la antigua Corte Nacional Electoral (CNE), que sólo administraba los procesos electorales..."

Un nuevo Órgano del poder público se levanta desde el 2010. Sus brazos operativos son el Servicio de Registro Cívico (SERECÍ) y el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE). En el marco de las responsabilidades de este nuevo órgano, el SIFDE es el brazo técnico en la ley del Órgano Electoral Plurinacional (OEP) para la promoción y establecimiento de la Democracia Intercultural. Siendo un Órgano con presencia en los 9 departamentos, no puede trabajar de forma desarticulada y sin objetivo común. Es inviable ir tras un objetivo sin coordinación constante entre todos.

Preguntas que nos motivan: ¿Cómo nos fue en la observación y acompañamiento del TIPNIS?, ¿Cómo están avanzando nuestras actividades de educación, observación y acompañamiento, investigación y comunicación en el SIFDE? ¿Cómo operativizar la Democracia Intercultural? ¿Cómo consolidar nuestra presencia y labor institucional?¿Qué líneas estratégicas debemos seguir en la gestión 2013? Son algunas razones y preocupaciones por las que el SIFDE-OEP/TSE organizó el Taller Nacional de Coordinación Operativa para la Gestión 2013, del 6 al 8 de marzo de 2013 en la ciudad de Cochabamba, con participación de más de 60 servidores públicos entre Vocales, Responsables y Técnicos del área SIFDE de todo el país.

El punto de partida, el Encuentro Nacional del SIFDE realizado en diciembre de 2012 en la ciudad de Cochabamba, donde en una primera instancia se evaluaron las actividades de dicha gestión, pero además se delinearon actividades primordiales para la gestión 2013. No obstante, se consideró necesario y urgente operativizar dichos lineamientos. En ese sentido fue fundamental la realización de un taller para deliberar las líneas institucionales y estratégicas de trabajo, así como coordinar la ejecución de actividades, tanto desde la perspectiva nacional como desde la perspectiva departamental.

Para cumplir este cometido, se propuso como objetivo: desarrollar un taller nacional de coordinación operativa para la gestión 2013 que permita afirmar las líneas estratégicas en cada área de trabajo y de perspectiva nacional. Y como objetivos secundarios: a) establecer una línea estratégica 2013, para trabajar la Democracia Intercultural desde la educación, comunicación, investigación y acompañamiento, rescatando las experiencias departamentales, b) Coordinar la planificación y ejecución de actividades del SIFDE Nacional con los SIFDEs departamentales y c) lograr un intercambio en profundidad con los servidores del SIFDE, sobre la perspectiva institucional en las líneas de trabajo respecto al contexto del país.

La metodología empleada para este proceso de reflexión y deliberación de líneas estratégicas del SIFDE se basó en la exposición de especialistas en temáticas específicas invitados para la ocasión, luego siguió el trabajo de grupos integrado por servidores aleatoriamente. Este dio como resultado la emergencia de las dificultades que se enfrentan y al mismo tiempo las posibles soluciones. Asimismo permitió socializar y visibilizar las estrategias e innovaciones que cada SIFDE tomó para superar las limitaciones en sus departamentos.

En tres días de amplia discusión y reflexión colectiva, afloraron una serie de ideas y propuestas, así como se visibilizaron estrategias creativas e innovadoras que las y los técnicos de cada SIFDE emplearon para desarrollar sus tareas en el marco de las responsabilidades asignadas. La mayoría coincidió en que empezamos un nuevo año institucional para el SIFDE como brazo operativo del OEP/TSE. Esta vez con grandes retos que hacen a

PROPUESTAS DE TRABAJO E INQUIETUDES PARA LA GESTIÓN 2013

- Realizar cursos por módulo para generar y dar continuidad en la formación.
- Promover convenios con instituciones en base a la experiencia que han desarrollado algunas TEDs frente a la ausencia de recursos para realizar sus propios programas.
- Realizar capacitación a autoridades de distintos niveles, desde alcaldes hasta autoridades judiciales, etc.
- Es valorable apelar a pasantes en capacitación, es una iniciativa practicada en Potosí ante la carencia de recursos humanos.
- Replicar el diplomado en Democracia Intercultural desarrollado en el TED La Paz para los servidores e incorporando a otros sectores.
- Retomar la Educación Alternativa con la perspectiva de que la sociedad participe a todo nivel.
- Participar en los procesos electivos en cooperativas y los talleres de capacitación a las mismas para dar a conocer las reglas democráticas de acompañamiento.
- Propiciar la certificación a los profesores participantes en los procesos de capacitación para tener mayor incidencia.
- Trabajar el tema de la Democracia Intercultural no solo como concepto sino como práctica diaria desde lo institucional.
- Promover talleres de coordinación de uno o más días por áreas: comunicación, educación investigación, etc.
- Impulsar el foro virtual para la construcción del perfil final de las comunidades educativas.
- Definir contenidos con líneas nacionales en varios temas de democracia.
- Solicitar que se eleve el nivel jerárquico del personal del SIFDE-TSE dejando la condición de interinatos y que el mismo esté expresado en la estructura orgánica de los TEDs y el TSE, y que la remuneración económica sea conforme a las responsabilidades establecidas en la norma.
- Recalcar que la falta de un presupuesto pertinente afecta en las acciones del SIFDE, demostrando la incoherencia entre la cantidad de responsabilidades establecidas en las normas y los recursos asignados.
- Contar con un reglamento donde estén expresados las responsabilidades del SIFDE nacional así como de los departamentales.
- Desarrollar cursos, seminarios de capacitación para el personal del SIFDE, en las áreas de Comunicación, Educación, Análisis e información y Observación y Acompañamiento.
- Contar con un reglamento para la realización de las investigaciones tanto en el SIFDE nacional y en las departamentales.
- Establecer una línea gráfica del logo-isotipo del Tribunal Supremo Electoral, los Tribunales Electorales Departamentales y del SIFDE, que sea expresado en todos materiales escritos, de audio y visuales.
- Institucionalizar a través de las comunidades educativas democráticas la elección de niños, niñas y adolescentes asambleístas impulsada por el Ministerio de Educación.
- Procurar que el SIFDE Nacional cuente con un centro de producción de materiales audio-visuales y la implementación de un centro editorial.
- Declarar el 2013 como año del SIFDE para el fortalecimiento de la Democracia Intercultural a nivel departamental y nacional.

un año pre-electoral en Bolivia. En el encuentro se pudieron evidenciar las preocupaciones que tienen una raíz fundamental en los temas administrativos y económicos.

Una constatación en el evento, es que no se ha asumido, que con la nueva Constitución Política del Estado (CPE) las responsabilidades del OEP como nuevo Órgano del poder público, se han multiplicado exponencialmente respecto a la antigua Corte Nacional Electoral (CNE), que sólo administraba los procesos electorales. Al asumir este rango institucional, conlleva la misión fundamental de la construcción de la Democracia Intercultural, multiplica las responsabilidades institucionales en el acompañamiento, supervisión y la organización y administración de procesos de decisión en las 3 democracias contempladas en la CPE.

Como corresponde, la parte operativa de esta misión le corresponde al SIFDE-OEP/TSE, y es evidente que con todos los esfuerzos estamos cubriendo las responsabilidades, pero las solicitudes de la sociedad civil se suman cada vez más, demandando nuestra participación institucional. Ante ello, se evidenció que sólo podemos acudir a los recursos disponibles y a una enorme dosis de creatividad para generar alianzas, espacios creados y otros, que nos permitan cumplir con nuestro cometido. Se pudo evidenciar en las demandas departamentales la imperiosa necesidad de que el Estado Plurinacional de Bolivia asuma el tamaño de la responsabilidad que le corresponde al SIFDE-OEP/TSE y el aporte fundamental que hacemos para la construcción e institucionalidad de la Constitución Política del Estado Plurinacional.

Tras largos períodos de discusión, intercambio y diálogo creativo, entre hombres y mujeres de todos los SIFDE's del país, se lograron concretizar las principales preocupaciones y retos en el Cuadro de Líneas estratégicas del SIFDE 2013.

Al finalizar el taller se realizó una evaluación conjunta acerca de la participación del SIFDE-OEP/TSE en la consulta del TIPNIS en la gestión 2012. Este diagnóstico se basó en los aprendizajes sistematizados que se resumen en 10 puntos, los mismos que se encuentran en el informe del TIPNIS (disponible en www.oep.org.bo). Tras esta presentación, la mayoría coincidió con lo expuesto, reconociendo mutuamente el esfuerzo realizado desde el SIFDE-OEP/TSE ante el reto que se presentó la pasada gestión.

En tal sentido, el Encuentro 2013 del SIFDE-OEP/TSE, ha propuesto a Sala Plena que el presente año sea denominado "AÑO DEL SIFDE" para poner de manifiesto nuestra misión y responsabilidad institucional a la par de las necesidades que se deben contemplar para nuestro trabajo. Que este artículo sirva para visibilizar lo compartido y seguir avanzando en este horizonte colectivo de la Democracia Intercultural, al que mientras más nos intentamos acercar, más se aleja; cumpliendo su cometido de mantenernos en movimiento y siempre alertas.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL SIFDE 2013

EDUCACIÓN	OBSERVACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISIÓN	COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PARA LA DEMOCRACIA INTERCULTURAL	ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN DE LA DEMOCRACIA INTERCULTURAL	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DEMOCRÁTICA INTERCULTURAL (ICDI)
Capacitación de recursos humanos. Capacitación a Pueblos Indígenas. Capacitación a Organizaciones Sociales. Producción de materiales de capacitación. En base a convenios, Cursos virtuales y posgrado. Red de organizaciones para la org. de eventos Nacionales y locales. Comunidades Educativas y elecciones estudiantiles. Diseño curricular para la democracia intercultural.	Reglamentos y acompañamiento a organizaciones de la Sociedad civil en Democracia Directa. Seguimiento a procesos de acceso a las AIOCs y TIOCs. Apoyo y asesoramiento a SIFDEs. Talleres de socialización y de capacitación. Coordinación con las organizaciones matrices de las AIOCs. Producción de materiales impresos.	Centro de producción de materiales impresos y audiovisuales. Estrategia de Imagen Institucional Reorganización y Administración de la Página WEB. Unidad Monitoreo y prevención de conflictos. Redes sociales: (para promover la Democracia Intercultural). Equipamiento Técnico. Producción de materiales impresos y audiovisuales. Campañas por los MCM sobre la democracia intercultural.	Acuerdos y Convenios institucionales para apoyo y promoción investigativa. Publicaciones seriadas distribuidas a nivel nacional. Foros de diálogo y deliberación. Presentación de libros. Plan Nacional de investigaciones sobre Democracia Intercultural. Promoción académica para la investigación en Democracia Intercultural. Promoción y ampliación del Centro de Documentación.	Formación política y democrática a organizaciones políticas. Cursos de capacitación a nivel nacional. Escuela de formación para jóvenes. Grupos de deliberación. Convenios con instituciones nacionales e internacionales. Cronograma anual de capacitación en el ICDI. Producción de materiales de capacitación.

Balance desde la perspectiva del TED-Beni:

Elección del Gobernador del Departamento del Beni

Por: Dr. Carlos Ortíz Quezada
Presidente del Tribunal Electoral Departamental del Beni

"...Con el Calendario Electoral aprobado, empezamos la ardua tarea de diseñar estrategias y planes que nos permitan como Tribunal Electoral Departamental garantizar la ejecución de todas y cada una de las actividades técnico – administrativas definidas, extremando esfuerzos en demostrar la transparencia e independencia que el pueblo beniano exigía a su Tribunal Electoral Departamental."

Con la renuncia del Ing. Ernesto Suárez Sattori, al cargo de Gobernador del Departamento del Beni, oficializada el 16 de mayo de 2012, a un año, once meses y catorce días de su período de mandato, constitucionalmente previsto por 5 años, se produce una interrupción de mandato de la Máxima Autoridad Ejecutiva de nuestro Gobierno Departamental Autónomo, antes de haber transcurrido la mitad de su mandato,activando de esta manera, el mecanismo constitucional previsto por el Art. 286, parágrafo II de nuestra Carta Magna, que permite llevar adelante un proceso electoral para elegir mediante voto universal, libre y secreto, una nueva autoridad para completar el período constitucional de mandato interrumpido.

Se activan a su vez, mecanismos administrativos que garanticen el financiamiento para el proceso electoral, ante la exigencia legal de que el presupuesto necesario para llevar adelante una nueva elección, sea asumido por la entidad territorial autónoma involucrada, en este caso, el Gobierno Departamental Autónomo del Beni; mecanismos y procedimientos previstos y exigidos por nuestra economía jurídica que por vez primera serían ejecutados, al ser la primera vez que se producía una interrupción de mandato de la Máxima Autoridad Ejecutiva de un Gobierno Departamental Autónomo, siendo las benianas y benianos los protagonistas de escribir en las páginas de la historia democrática de nuestro Estado, las líneas necesarias que garanticen una nueva elección de nuestra autoridad departamental que complete el período de mandato constitucional interrumpido ante la renuncia del Gobernador elegido en las urnas en abril de 2010.

Cumplidos estos procedimientos, el Tribunal Supremo Electoral, mediante Resolución de Sala Plena No. 0146/2012 de fecha 23 de agosto de 2012, convoca al proceso de Elección de Gobernadora o Gobernador en el Departamento del Beni, estableciendo como fecha de elección el domingo 20 de enero de 2013; encomendando al Tribunal

Electoral Departamental del Beni su administración y ejecución, en el marco de las normas, resoluciones, reglamentaciones y directivas del Tribunal Supremo Electoral.

Con el Calendario Electoral aprobado, empezamos la ardua tarea de diseñar estrategias y planes que nos permitan como Tribunal Electoral Departamental garantizar la ejecución de todas y cada una de las actividades técnico – administrativas definidas, extremando esfuerzos en demostrar la transparencia e independencia que el pueblo beniano exigía a su Tribunal Electoral Departamental; con el gran desafío de administrar un proceso electoral, con la aplicación práctica de normas y reglamentos nuevos, diseñando caminos, abriendo brechas nunca recorridas en las prácticas democráticas de la historia boliviana, con la firme convicción de generar en todo momento confianza, seguridad y sensación de transparencia e imparcialidad en cada uno de nuestros actos.

Con fecha de elecciones definidas por el Calendario Electoral, para el domingo 20 de enero de 2013, nos correspondió el diseño de un plan de logística y geografía electoral, teniendo como variables, la gran extensión en superficie del departamento del Beni, la población dispersa y además, la época del año, toda vez que en nuestro Departamento, en el mes de enero, estamos en pleno tiempo de lluvias, con carreteras poco transitables, pistas de aterrizaje en su gran mayoría de tierra y ríos con frecuentes turbiones; como resultado, se diseñó un plan que comprendía 33 rutas, entre aéreas, fluviales y terrestres, que garantizaron con éxito, el despliegue de nuestros equipos de capacitación, la distribución del material electoral a los 168 asientos electorales del departamento del Beni; y después de las elecciones, el traslado de los sobres de seguridad con los resultados, en tiempo oportuno, teniendo bajo resguardo el 100% de actas electorales dentro de las 48 horas después de las elecciones.

Al haberse encomendado por parte del Tribunal Supremo Electoral, la administración y ejecución del proceso electoral al Tribunal Electoral Departamental del Beni, asumimos las tareas administrativas para el diseño, elaboración, aprobación y contratación de empresas para la impresión de todo el material electoral, tanto de capacitación a los sujetos electorales (jueces, notarios, jurados y personal eventual) como el material electoral propiamente dicho (actas electorales, listas índices de habilitados, depurados, papeletas electorales, ánforas, mamparas, sobres de seguridad, etc.) con tiempos cortos y sujetos estrictamente a las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios; con resultados también óptimos que nos permitieron alcanzar un 92% de ejecución presupuestaria.

Como novedad dentro de la administración del primer proceso electoral de elección de Gobernadora o Gobernador de un Gobierno Departamental Autónomo, la aplicación de las normas que regulen el trabajo de las empresas especializadas en realizar estudios de opinión electoral (encuestas preelectorales, boca de urna y conteos rápidos), previstas por los Arts. 127 a 137 de la Ley 026 el Régimen Electoral; es importante precisar, que a partir de la vigencia de la mencionada Ley, el Órgano Electoral Plurinacional tiene la tuición de regular las actividades de las empresas encargadas de realizar los estudios de opinión electoral, estableciendo la obligatoriedad de su registro a efectos de poder estar habilitadas para realizar estos estudios, además con requisitos y períodos de difusión claramente definidos, características técnicas para su elaboración y prohibiciones también establecidas, con la finalidad de garantizar que el trabajo que realizan o los resultados que difunden cumplan con los más altos parámetros de transparencia y confiabilidad.

Las empresas habilitadas por el Tribunal Electoral Departamental del Beni para realizar estos estudios de opinión en materia electoral fueron: Radio Fides Trinidad, Grupo Elegir e IPSOS.

Otra de las novedades dentro de la administración de este proceso electoral, la propaganda electoral, regulada por los Arts. 110 a 126 de la Ley 026 del Régimen Electoraly por el Reglamento para la Difusión de Propaganda Electoral aprobado por el Tribunal Supremo Electoral; haciendo una diferencia entre lo que son actos públicos de campaña desde 90 días antes hasta 72 horas antes de las elecciones y difusión de propaganda electoral a través de medios de comunicación desde 30 días antes hasta 72 horas antes del día de la elección; estableciendo

también la obligatoriedad del registro de medios de comunicación ante el Tribunal Electoral de aquellos medios de comunicación interesados en difundir propaganda electoral, fijando además, las tarifas para la contratación de tiempos en los diferentes horarios de emisión y en los diferentes espacios; así como la obligación de las organizaciones políticas que hayan presentado candidaturas, de presentar un plan de medios a través, del cual declaren los medios que han contratado, los espacios y tiempos, teniendo máximo de 10 minutos diarios en canales de televisión y estaciones de radio y máximo dos páginas diarias en medios impresos y en separatas semanales de doce páginas tamaño tabloide.

Para las Elecciones de Gobernadora o Gobernador en el departamento del Beni, tuvimos registrados 57 medios de comunicación entre canales de televisión y medios impresos; y solo dos organizaciones políticas que presentaron sus correspondientes planes de medios para la difusión de propaganda electoral; la Agrupación Ciudadana Primero el Beni y el Partido Político Movimiento al Socialismo.

Sin embargo, es prudente señalar que tanto para las organizaciones políticas como para los medios de comunicación, se presentaron dificultades en el cumplimiento estricto de estas novedosas exigencias legales, para las organizaciones políticas el organizar sus tiempos y espacios para la difusión de su propaganda electoral de acuerdo a las exigencias del plan de medios y para los medios de comunicación el cumplimiento estricto de tiempos y espacios por la falta de medios tecnológicos que les permita realizar un control de salidas de la propaganda, toda vez que sus equipos todavía son rudimentarios en nuestro medio.

A pesar de estas dificultades, las organizaciones políticas se vieron beneficiadas al tener conocimiento de las tarifas inscritas por los medios de comunicación ante el Tribunal Electoral, puesto que les cobraron por igual los espacios y tiempos contratados; para el Tribunal Electoral, hacer un control y monitoreo en base a los medios de comunicación contratados, tiempos y espacios declarados por las mismas organizaciones políticas a través de su plan de medios.

En cuanto a las organizaciones políticas que participaron en la Elección de Gobernadora o Gobernador del Departamento del Beni, con la postulación de candidatos, fueron cuatro: el Partido Político Frente para la Victoria (FPV) con su candidato Pedro NuniCaity; Agrupación Ciudadana Nacionalidades Autónomas por el Cambio y Empoderamiento Revolucionario (NACER) con su candidato AdemirsonAlgarañazAlgarañaz; Agrupación Ciudadana PRIMERO EL BENI con su candidato Carmelo Lenz Federiksen; Partido Político Movimiento al Socialismo (MAS – IPSP) con su candidata Jessica Anne Jordan Burton. Los resultados electorales son los siguientes:

ELECCIÓN DE GOBERNADORA O GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DEL BENI - 2013
COMPUTO FINAL CON CONTROL DE CALIDAD AL 3 FEB 2013 7:13 P.M.
RESULTADOS DEPARTAMENTALES – BENI

SIGLA	CANDIDATO	VOTOS	PORCENTAJE
F.P.V.		3.606	2.65%
NACER		986	0,72%
MAS-IPSP		60.382	44,35%
PRIMERO EL BENI		71.161	52,27%

VÁLIDOS	136.135
BLANCOS	1.649
NULOS	4.168
EMITIDOS	141.952
HABILITADOS	204.358
PARTICIPACIÓN	69,46%
MESAS COMPUTADAS	1000
PORCENTAJE DE AVANCE	100,00%

Acerca de las Autonomías Indígenas:

Para volver a ser nosotros mismos

Por: Alejandro Vargas
Director de Autonomías Indígenas

> "...Hoy, las NyPIOC con las AIOC pueden elegir sus propias autoridades de acuerdo a sus normas y procedimientos propios, administrar su propia justicia, darse sus propias leyes, administrar sus recursos económicos..."

Con la llegada al Gobierno del Presidente Evo Morales es cuando por fin desde el Estado formal se toman decisiones radicales a favor de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos(NyPIOC) de Bolivia, visibilizándolos en la Constitución Política del Estado como parte del pueblo boliviano, reconociendo ampliamente sus derechos, constitucionalizando la descolonización y planteándonos como horizonte de vida el vivir bien.

Las Autonomías Indígena Originario Campesinas (AIOC) son la punta de lanza de la verdadera emancipación de las NyPIOC, dado que significan la recuperación del derecho a conducir su propio destino, la constitución de sus gobiernos de acuerdo a sus normas y procedimientos propios para autogobernarse y el rescate de sus territorios ancestrales actualmente habitados por ellos.

Todo esto se ha logrado sin buscar revanchismo, teniendo en cuenta el derecho de los otros no indígena originario campesinos, respetando la propiedad privada, la economía plural y las costumbres de los demás, dando así surgimiento al Estado Plurinacional. Esto es posible porque se actúa bajo el principio de la reparación del daño que tienen estos pueblos,principio que busca la convivencia armoniosa entre diversos, al reconocer los derechos y formas de ser de unos y de otros, sin imponer una cultura, respetando los espacios propios de cada uno y las diferentes justicias.

Hoy, las NyPIOC con las AIOC pueden elegir sus propias autoridades de acuerdo a sus normas y procedimientos propios, administrar su propia justicia, darse sus propias leyes, administrar sus recursos económicos, establecer las políticas para el crecimiento de sus pueblos, gestionar su territorio, controlar a sus autoridades de acuerdo a sus propias normas y actuar de manera autónoma en amplias parcelas de la realidad.

También es importante considerar que, hoy en día, el sistema de vida en el mundose halla en una profunda crisis; las grandes potenciaseconómicas, que enfrentan problemas estructurales,no pueden garantizar el bien común que tanto han pregonado y que nunca han alcanzado. Los recursos energéticos se van agotando, el modelo de desarrollo impuesto por los poderosos se va desmoronando. Nuestro país no se ha librado de esta forma de no vida, en la cual se privilegia el gasto de millones de dólares para hacer la guerra mientras poblaciones enteras perecen día a día por falta de recursos económicos para atender a sus poblaciones y darles las mínimas condiciones de vida; entre otros factores deshumanizantes.

Por eso los bolivianos estamos reconstituyendo nuestro país para no seguir el camino del consumismo, del capitalismo salvaje, del desarrollo depredador de la naturaleza, del individualismo y de la práctica de religiones foráneas y vacías de sentido para nuestras NyPIOC. Es desde lo indígena originario campesino que se está construyendo la patria grande de todas y todos y para todas y todos, avanzando en la descolonización con el fin deinstaurar una verdadera liberación de nuestros pueblos y construir juntos nuestra patria, sin excluidos, con justicia social e igualdad de oportunidades reales para todos y todas, redistribuyendo las riquezas, sobre todo entre los más pobres, viviendo dignamente sin depender de potencias extranjeras, volviendo a ser nosotros mismos buscando elyaikokavi,tekokavi, ivimareí, el sumajkawsay y el suma qamaña.

Lo más auténtico de las NyPIOC de Bolivia se encuentra en las comunidades, los ayllus, las capitanías, los pueblos rurales; allí han mantenido sus costumbres generación tras generación. Y es desde ahí que debemos reconstituirla sociedad practicando los principios y valores de nuestros ancestros, recuperando nuestras propias experiencias de gestión del poder, de administración delas cosas en común, el muyu, el sarathaqi y otras formas que hacen posible el vivir bien.Lo haremos respetando nuestra madre tierra y privilegiando nuestra vida comunitaria por encima del individualismo, ampliando nuestra democracia con la democracia comunitaria, practicando nuestros propios rituales, creando nuestro pensamiento y nuestra ciencia, encontrando viejos y nuevos caminos para volver a ser nosotros mismos.

La Ministra de Autonomías, Lic. Claudia Peña Claros, nos invita a reflexionar con esta frase: *"No existe experiencia equiparable en todo el continente que revele un proceso tan profundo de transformación de un Estado, donde un pueblo o nación indígena recupere el anhelo de ser el dueño de su propio destino"*. Con ella coloca en su verdadera dimensión el sentido real que tiene la transformación del Estado Plurinacional de Bolivia a través de las AIOC.

El Canciller, David Choquehuanca, nos marca el reto y el horizonte que debemos alcanzar con las siguientes palabras: *"Los mismos presidentes, ahora de Sudamérica, han decidido volver a caminar por los caminos del Sur, ya no caminar por los caminos del Norte"*, planteando así la necesidad y posibilidad de recuperar nuestra verdadera esencia, el volver a ser nosotros mismos.

Es hora de decir al mundo quienes somos: los guerreros delarcoiris, hijos del Tata Inti y la Madre Tierra, hermanos de los vientos, la lluvia y las montañas, los ríos, lagos, valles y llanos. Somos fuego y aire, agua y tierra; en nosotros perviven los abuelos de nuestros abuelos, somos la historia viva de pueblos que anhelan llegar a ser lo que siempre fueron y dejar de ser lo que les impusieron.

Somos de la cultura de la vida, de la búsqueda del vivir bien, de la tierra sin mal. Con las AIOC volveremos a ser nosotros mismos.

Observación y acompañamiento SIFDE:

Balance de la supervisión del acceso a las AIOC's

Por: Carlos E. Brañez C.
Observación y Acompañamiento SIFDE

> "...la gestión reglamentaria puntual de la supervisión del acceso a las AIOC's, se sitúa como un hecho verificable para una articulación mayor de la Democracia Intercultural..."

ANTECEDENTES NECESARIOS

Este artículo, busca hacer un breve balance de las primeras experiencias del Órgano Electoral Plurinacional en servicios de supervisión de procesos de acceso a las Autonomías Indígenas Originario Campesinas (AIOC's) que, el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) viene brindando a Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinas (NPIOC's).

Las NPIOC's, como titulares de territorialidad ancestral (según la Constitución Política del Estado, las leyes orgánicas emanadas, así como normas y procedimientos propios y cuerpos legislativos internacionales relacionados), se encuentran en procesos diferentes de acceso a su libre determinación y autogobierno como parte de la gestión democrática intercultural, en el emergente Estado Plurinacional de Bolivia.

Como aspecto de contexto, es importante identificar la gestión específica del Reglamento de Supervisión del Acceso a las Autonomías Indígena Originario Campesinas como un conjunto integral de acciones formales del Estado Plurinacional de Bolivia.

La constelación institucional emergente, dispone al Órgano Electoral Plurinacional (OEP) en general y al Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) en particular, generar un entorno de bisagra y circularidad junto al Órgano Ejecutivo (Ministerio de Autonomías), al Tribunal Constitucional Plurinacional, a los titulares de las AIOC's (organizaciones sociales), y cumplir así sus atribuciones constitucionales que articulan de manera adecuada y con el presupuesto necesario, diversos procesos de gestión del fortalecimiento democrático intercultural comunitario.

Esto implica que la gestión reglamentaria puntual de la supervisión del acceso a las AIOC's, se sitúa como un hecho verificable para una articulación mayor de la Democracia Intercultural donde se articula en momentos precisos con la democracia participativa y directa (como es el caso de administrar referéndums de acceso y aprobación de estatutos

Autonómicos) y también se articula en contextos de gestión democrática comunitaria de mayor espectro, que se refiere a la administración y supervisión del ejercicio de derechos colectivos en organizaciones sociales, universidades y cooperativas públicas (en campos y ciudades) potencialmente, en medidas administrativas (gubernativas y legislativas) de Consulta Estatal a Naciones y Pueblos Indígenas originario Campesinos (NPIOC's) cuando se limite o se cambie la situación jurídica de NPIOC's.

En esta incursión práctica y pública de la Constitución Plurinacional Boliviana, los titulares de las AIOC's se convierten en actores protagónicos, donde la coordinación de agendas y tareas, resulta de procesos de diálogo intercultural que precisan criterios programáticos, no limitados a los momentos meramente reglamentarios, sino fundamentalmente articulados a necesidades históricas que solamente acontecen en el espacio público, sea regional, municipal y de territorios indígena originarios campesinos.

Balance de gestión democrática comunitaria a través de la supervisión del acceso a las AIOC's

Actualmente son tres procesos que el SIFDE viene encarando en la gestión de la Democracia Comunitaria en el contexto del Reglamento de Supervisión del acceso a las AIOC's:

i) procesos nuevos por la vía territorial, municipal y regional (cuerpo principal);

ii) procesos en curso de conversión de 11 municipios a AIOC (Disposición Transitoria Primera) y,

iii) procesos en curso del acceso vía territorial a la AIOC (Disposición Transitoria Segunda).

Cada uno de estos momentos tiene particularidades y al interior de ellos, cada caso es diferente, por lo cual nuestro instrumento reglamentario resulta necesariamente amplio y preferiblemente general (e inclusive abierto a complementarlo), donde el SIFDE debe supervisar, bajo las modalidades de gabinete y de campo, el cumplimiento de normas y procedimientos propios en los siguientes acontecimientos:

i) en la consulta orgánica interna de acceso a AIOC por parte de los Territorios Indígena Originario Campesinos (TIOC's cuya referencia de territorialidad son las Tierras Comunitarias de Origen - TCO's);

ii) en la conformación de Órganos Deliberativos o su equivalente en la vía territorial, municipal y regional y,

iii) en la aprobación de Estatutos Autonómicos en las tres vías de acceso a AIOC (territorial, municipal y regional).

Es el Órgano Electoral Plurinacional (OEP) a través de sus niveles operativos que son los Tribunales Electorales Departamentales (TED's), quienes deben acatar la iniciativa popular para celebrar procesos de referéndum (a través de reglamentos que aún se encuentran en su fase de elaboración) en dos momentos:

i) referéndum de acceso a las AIOC's de alcance municipal y regional;

ii) referéndum de aprobación de los Estatutos Autonómicos en la vía territorial, municipal y regional, una vez el que el Tribunal Constitucional Plurinacional haya realizado positivamente el control de constitución respectiva y haya comunicado oficialmente los resultados a los titulares interesados y,

iii) una vez reconocida la validez constitucional de los Estatutos Autonómicos, cuando cada AIOC elija a sus gobernantes respectivos de acuerdo a sus Estatutos Autonómicos según sus normas y procedimientos propios.

En el caso de acceso a AIOC's de Jatun Ayllu Yura, como caso nuevo de acceso a AIOC's por la vía territorial, se encuentran en la fase de Consulta orgánica interna y conformación de su Órgano Deliberativo o su equivalente. De esta forma continúan con las fases que les restan hasta conformar su autogobierno indígena originario campesino.

En los casos nuevos de acceso a AIOC's por la vía municipal, los titulares interesados aguardan urgentemente que el Tribunal Supremo Electoral (TSE) emita el reglamento referido a la administración de referéndums (de acceso y de aprobación de estatutos) a través de los Tribunales Electorales Departamentales (TED's) involucrados (Chuquisaca y Santa Cruz).

Fotografía: eldiario.net-noticias

Nueva relación: Estado - Pueblos Indígenas

Aprendizajes y retos de la Consulta en el TIPNIS

Por: Héctor Álvaro Gómez Claros
Lic. en Ciencias de la Educación

> "La ausencia prolongada de parte de las distintas instancias del Estado en el territorio del TIPNIS, muchas promesas sin cumplir de parte de algunas autoridades y dirigentes en el pasado mediato provocan desconcierto y fundamentalmente desconfianza de los Indígenas habitantes del territorio".

La etapa preparatoria de la Consulta en el TIPNIS, como para cualquier ciudadano, fue percibida por los funcionarios del Órgano Electoral Plurinacional como la incursión a tierras tropicales vírgenes, donde la selva entraña peligros para los sujetos citadinos que no conocen suficientemente estos espacios, que se puede tornar hasta amenazante. En esta etapa preparatoria para llevar adelante el proceso de Consulta, además se revisaron los términos del protocolo, los instrumentos para desarrollar la observación y se entregaron equipos de registro: audiovisual, fotográfico y de audio, en dos grupos departamentales, el Beni con 10 Brigadas y de Cochabamba con 5 Brigadas.

Las brigadas de Consulta utilizaron distintos medios de transporte, por tierra en largas y calurosas caminatas, en jornadas de dolorosas cabalgatas a caballo, en movilidades 4 x 4 sean estas las que vemos normalmente en nuestras ciudades o INIMOC vehículos mercedes a diesel 4 x 4, utilizados antiguamente en la segunda guerra mundial que transportan pasajeros y carga, entre comunidades que tienen camino, la gran mayoría de ellos prestan sus servicios sin frenos.

Por el río en canoa un casco construido artesanalmente en una sola pieza de madera, chatas bote construido con varias tablas que son más amplios pensados para transportar carga que normalmente son remolcados o empujados por una canoa con motor, deslizador construido en aluminio, todos ellos con motores fuera de borda de distintas potencias o los peques que son motores pequeños parecidos a una bomba de agua que impulsa la canoa o la chata. Por aire en helicóptero, o en avionetas del servicio de taxi aéreo del departamento del Beni.

El TIPNIS lugar exuberante, paradisiaco y tropical de gente sencilla, cálida, bondadosa y amable, donde la palabra dicha,

expresada o comunicada a los otros tiene todavía una relación concreta, directa y sencilla con su percepción de verdad, donde la palabra en sí, se constituye en un acto comunicacional de hechos, noticias, acontecimientos, decisiones y situaciones, donde los protagonistas de estos actos son los habitantes y sus comunidades, sus dirigentes y sus organizaciones, donde la palabra se convierte en compromiso a ser cumplido y donde los comunarios y sus dirigentes en el proceso de Consulta permanentemente reclaman que no se les mienta, que no se les engañe, que se les diga la verdad.

La ausencia prolongada de parte de las distintas instancias del Estado en el territorio del TIPNIS, muchas promesas sin cumplir o a medio cumplir de parte de algunas autoridades y dirigentes en el pasado mediato provocan desconcierto y fundamentalmente desconfianza de los Indígenas habitantes del territorio.

En el proceso de acompañar y de observar la Consulta desarrollada por el ejecutivo a las comunidades del Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécure (TIPNIS), los servidores del OEP declarados en comisión al Servicio de Fortalecimiento Democrático SIFDE, debieron registrar en audiovisuales, fotografías y audio, todo el desarrollo de la Consulta, como constancia del respeto a normas y procedimientos propios, de la fidelidad de lo expresado por los indígenas y sus comunidades, de las visiones de desarrollo planteadas por las comunidades, de las medidas de salvaguarda del territorio indígena planteadas, de su posición en torno a la Ley 180 sobre la Intangibilidad del territorio Indígena y su decisión sobre la carretera Villa Tunari San Ignacio de Moxos.

La aplicación de la Ley 222 promovió un espacio de diálogo y de presentación de demandas legítimas de los pueblos indígena originarios que ameritan la inmediata atención del Estado Plurinacional de Bolivia y la formulación de estrategias que apunten a profundizar una visión de desarrollo de acuerdo a la realidad en que viven estos pueblos. Las "demandas" de los pueblos indígenas son el resultado del acumulado histórico de necesidades que nunca fueron atendidas por parte del Estado y que provocaron en el proceso de Consulta una suerte de distorsión al plasmarse en pliegos petitorios.

Este proceso de aplicación de la Democracia Intercultural en nuestro país y la inmensa capacidad creativa que ella misma encierra, el proceso de Consulta Previa Libre e Informada se constituye en el espacio por excelencia de la combinación de la democracia directa y participativa, por un lado, por los mecanismos de toma decisiones, de cumplimiento obligatorio de las decisiones asumidas por las comunidades, por espacio de aprendizaje que nos proponen los pueblos del TIPNIS sobre sus visiones de desarrollo y sobre las medidas que se deben tomar el Estado y las comunidades para salvaguardar su territorio, y por otro lado, la Democracia Comunitaria por la dimensión de respeto necesario a sus normas y procedimientos propios, de los cuales tenemos mucho que aprender.

El ejercicio de los derechos colectivos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y la toma de decisiones comunales, que en deliberaciones ricas en sí son, visiones de desarrollo del territorio indígena, como por ejemplo, si es mejor el panel solar o el motor de luz con tendido eléctrico, desarrollan discusiones y análisis pormenorizados cada quien con argumentos contextualizados a cada comunidad.

Ciertamente esta es una reflexión que los funcionarios públicos, las autoridades, y todos los ciudadanos de nuestra patria grande tenemos que hacerla.

Una vez concluido la Consulta se puede afirmar que estos procesos, sobre proyectos que afecten a naciones y pueblos indígenas, son eminentemente cualitativos, en su concepción y en su operativización por lo que requiere de algunos conocimientos, habilidades y herramientas para desarrollar y aplicar los instrumentos de observación y acompañamiento por parte del SIFDE. Se requiere que los responsables de brigadas y brigadistas del ejecutivo se empapen de lo cualitativo del proceso de Consulta. Se requiere no sólo de la voluntad política de los comunarios y las comunidades a ser consultadas, sino

de aprender a construir consensos en tensiones políticas que se generan, en general que aprendamos a escuchar al otro, poniéndonos en su zapato y asumiendo o intentando aprender de la visión de vida del otro, desde su condición de ignorado, olvidado.

El gran aporte de la Democracia Intercultural en nuestro país no es sólo su inmensa capacidad creativa de combinarse entre las distintas formas de democracia, es decir, la democracia directa y participativa que permite la toma de decisiones colectivas; la representativa que elige autoridades y representantes y la comunitaria que permite la toma de decisiones comunales, la elección de sus autoridades y representantes en base a normas y procedimientos propios, sino fundamentalmente la de contribuir desde el ejercicio cotidiano de la Democracia Intercultural en el Estado Plurinacional.

El Estado Plurinacional se construye desde la auto afirmación de los pueblos y naciones por ello cobra singular importancia la demanda de los pueblos del CONISUR, especialmente de los indígenas y sus dirigentes de la comunidad de San José de Angosta, de caminar hacia la consolidación de una autonomía indígena en el Territorio Indígena, Parque Nacional IsiboroSécure, autonomía plasmada en los derechos consagrados en la Constitución Política del Estado y en la Ley marco de Autonomías.

El rol que debe cumplir el SIFDE del Órgano Electoral Plurinacional, en el proceso de Consulta desde su rol de observador, es simplemente el de seguimiento al cumplimiento de normas y procedimientos propios, pero sin embargo desde el rol de acompañamiento se convierte en la bisagra, en el ente fedatario del proceso de Consulta, desarrollada por el Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional o alguna entidad privada que tenga la necesidad de consultar sobre algún proyecto que afecte a las comunidades Indígenas.

La Constitución Política del Estado en su artículo 9 numeral 1 establece, también para el Órgano Electoral Plurinacional, como el cuarto Órgano del Poder Público independiente con fines y funciones claramente definidos tal como se anota en la siguiente cita:

"Son fines y funciones esenciales del Estado, además de los que establece la Constitución y la ley: Constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social, para consolidar las identidades plurinacionales".

Por ello, la labor de descolonización y de construcción de la Democracia Intercultural que aporte a la consolidación de un Estado Plurinacional en Bolivia, se la debe desarrollar también en casa logrando, por ejemplo, que desde la dimensión de lo administrativo se entienda lo que es la Democracia Intercultural, su importancia y la labor que debe cumplir el SIFDE en los procesos de Consulta, en este nuevo escenario histórico.

Es difícil entender al Territorio Indígena Isiboro Sécure desde las ciudades donde sus habitantes se debaten en su mayoría en cuál será la mejor forma de contribuir a la preservación del medio ambiente, la selección y clasificación de basuras en las ciudades donde viven o la de dejarles la tarea a los pueblos y naciones indígenas de proporcionarnos oxigeno, cuidando los bosques y en los que habita, alejando a cualquier peligro que atente a esta su tarea.

Los indígenas TIPNIS suelen frecuentemente afirmar que: "el río es la carretera por excelencia de la mayoría de las comunidades" asumiendo que es también el río el que determina la ubicación de una comunidad, su dinámica y flujos de vida, la visión con la que perciben las relaciones con su entorno, de inundaciones frecuentes y prologadas y de períodos muy calurosos.

El TIPNIS y la Consulta desarrollada en base a la Ley 222 seguirá siendo una experiencia vivida que nos enseña que la presencia del SIFDE como Observador y Acompañante contribuyó al ejercicio de los derechos de los pueblos y naciones Indígenas y es el espacio de construcción de la Democracia Intercultural en sus dos formas por ahora fundacionales de la democracia directa y participativa y de la democracia comunitaria.

Entrevista a Jay Hartling:

La Consulta a los pueblos indígenas en Canadá

Por: Franz G. Laime Pérez
Comunicación e Información Intercultural SIFDE

> "... ¿cuándo vamos a tener confianza? ¿500 años más? entonces mejor empezamos poco a poco experimentando y haber dónde va ¿no?"

Jay Hartling (JH), estuvo de paso por Bolivia, en una visita programada por el SIFDE – OEP/TSE. Realizó una charla para los servidores públicos del OEP, en la biblioteca del SIFDE. La oportunidad sirvió para socializar su experiencia como parte del gobierno de Canadá en los procesos de Consulta realizados en los últimos años, donde afloran básicamente la experiencia realizada con los Migma. Viendo la Consulta como un mecanismo de ejercicio democrático de la población indígena de este país.

¿CÓMO FUNCIONA LA CONSULTA EN CANADÁ?

JH.- En el caso de Canadá la Corte Suprema dijo, en sus fallos que el gobierno es responsable de crear como coach equitativo, ¿no? en la Consulta, por eso tenemos que contribuir a la Consulta, no estamos buscando que ellos paguen por su misma Consulta. El sector privado yo mencione que tiene un rol importante, se puede decir que el sector estatal también, puede traducirlo así, una compañía que está operando así como YPFB o COMIBOL como una entidad, su responsabilidad es formal también, pedimos nosotros que dentro de la Consulta que ellos hacen cumplan ciertos requisitos.

Y, viene una carta formal para que sea un documento formal y pedimos así como notificación, reuniones con la comunidad que escuchen sus intereses que traten de mitigar, pedimos que hagan estudios específicos de conocimiento ecológico Migma, que hacen empresas Migma y también una evaluación de recursos arqueológicos, que adicionan a sus estudios que están haciendo de evaluación ambiental, etc.

Y también llegar a un acuerdo sobre beneficios esto según la ley internacional y al final ellos tienen que presentar un informe al gobierno y al grupo indígena al mismo tiempo, para ver que estemos recibiendo la misma información y

podamos validar si es cierto lo que dice o no, entonces ese es su rol.

PUNTUALIZANDO ¿QUÉ ES LO QUE REQUIERE LA CONSULTA?

JH.- La Consulta requiere en todo el país cualquier cosa que toque el aire, la tierra el viento y el agua. Hay un juego importante cuando empezamos a hablar de la Consulta. Los indígenas MIGMA nos dijeron, ustedes no han resuelto todavía la parte del territorio. Tenemos otra cosa de la que queremos hablar, de educación, de salud, etc. entonces establecemos dos mesas para hablar de estos asuntos porque la Consulta tiene que ser sobre la decisión, no sobre todos los problemas que hemos tenido y no han sido resueltos por todos ellos. Entonces están tratando en otras partes, en una mesa de una negociación, de territorio y una mesa como asuntos socioeconómicos entonces esto alivia mucho la presión en la Consulta.

¿OPERATIVAMENTE CÓMO SE ORGANIZA LA CONSULTA?

JH.- Hay dos etapas internas de la Consulta, una es un análisis interno, ¿si vamos a Consultar o no? ¿Por qué, no? siempre estamos consultando en todo y consiste en un análisis de toda esa información, no voy a negar que eso es un análisis formal y también está escrito y firmado por la Directora y eso se queda en archivo y es algo legal porque si nos llevan a Corte en una queja, tenemos la prueba que hicimos un análisis, si es correcto o no la Corte va a decidir, nosotros no.

Segundo, esto es algo que desarrollamos como una herramienta, no es una ciencia exacta pero podemos ver aquí actividades en particular. Si sólo es una notificación, si vamos a consultar o vamos a hacer algo más profundo, pero esta es una herramienta que hemos desarrollado, y que en otras provincias puede ser útil, yo creo.

¿CÓMO FUNCIONA EL PROCESO?

JH.- No hay nada mágico en un proceso de Consulta casi todas las Consultas son iguales en todas partes. Yo he visto aquí la propuesta de Ley 222 y he oído que hicieron durante toda la Consulta del TIPNIS, no es nada diferente que esto –se refiere a lo de Canadá–, las etapas son las etapas no tenemos que reinventar nada, entonces es casi igual. Lo que hicieron aquí con detalles un poco diferentes. No voy a leer todo el proceso –canadiense– pero hay un proceso desde la notificación, ellos aceptan la Consulta, mandamos toda la información. Tenemos una ley del 100 % de transparencia no guardamos nada de información, luego ellos –los indígenas– tienen su propio proceso interno para analizar la información, tener su propia Consulta en la comunidad, entre sus líderes, luego tener las discusiones bilaterales y llegamos a los acuerdos, decidimos y ya. Entonces es un proceso nada nuevo.

¿CÓMO MANEJAN PROCESOS LOS MIGMA?

JH.- Es un proceso interno, ellos reciben solicitudes de Consulta cada semana y cada día. Tienen una reunión formal con el comité de Consulta y reciben cada oferta de Consulta, deciden si van a aceptarlo o no, dentro de diez días responden al gobierno para decir sí o no. Nunca me han dicho que no –como parte del Gobierno–, nunca he recibido una carta que diga no, es porque los Migma creen que si dicen no, están sintiendo sus derechos, prefieren estar en la mesa y decir no en la mesa donde está todo grabado, en vez de decir no afuera en un proceso formal, es como su enfoque.

A veces piden más información para hacer una evaluación y asignan el tema a un jefe que es un experto en hidrocarburos o minería, hacen sus análisis, tienen sus reuniones bilaterales e incluso en ocasiones piden estudios extras. No sé si han pedido aquí –en Bolivia– pero en otros países donde hemos estado dicen: la evaluación ambiental esta hecho por la empresa, entonces ellos pueden comprar cualquier precio y dudan, en ese caso piden estudios extras como para verificar que la evaluación ambiental tiene validez.

Esos son los ejemplos de adecuación, nosotros llamamos adecuación, pero hay varias etapas no brincamos directo a los beneficios, si hay un lugar para beneficios, pero primero toda la propuesta de la Consulta es para evitar impactos.

¿EXISTE LA INDEMNIZACIÓN O COMPENSACIÓN EN LA CONSULTA? ¿EJEMPLOS?

JH.- Eso es lo que dice la Ley si no puede evitarlos tiene que tratar de mitigarlos, si no puede mitigarlos porque no siempre es posible mitigar todo, hay que compensar y luego hay una etapa de indemni-

zación pero esto pasa después. Son cosas que podemos hacer como gobierno e integramos este tipo de decisiones dentro de la decisión del Estado, eso significa que en una evaluación ambiental no estamos esperando hasta que recibamos el reporte de la empresa o de la entidad estatal, para hacer la Consulta.

Otra vez, tenemos entonces casi como dos etapas. La compensación son acuerdos de beneficios, tiene otros nombres, pero en lo más simple incluye medidas para los impactos medio ambientales, pero también los socio económicos y culturales. Estamos hablando de dinero a veces, pero no todo es financiero, puede ser un pago directo, un porcentaje de la renta, empleo, porque obviamente estamos hablando de comunidades donde hay mucho desempleo, donde no tienes acceso a educación suficiente, quizá vivienda, agua potable, etc., Entonces lo que están buscando es desarrollar su propia comunidad para tener autosuficiencia y necesitan plata para hacerlo. Hay otras ideas también, pero este es un ejemplo de los acuerdos y beneficios.

Acabo de hacer un sondeo nacional en Canadá con cada gente que practica la Consulta en todas las provincias y ellos son las cinco cosas en que ellos enfocaron como las cosas más comunes entre todos. El primero fue:

Tiempos. El gobierno dice; en 30 días vamos a hacer la Consulta o en 60 días, no?, nunca es suficiente entonces hay que ser flexibles pero también hay una realidad que tiene que tomar la decisión en tiempo apropiado también para el Estado.

Los roles y responsabilidad. Todos los actores tienen que ser claros, que es el rol del pueblo indígena, que es el rol del gobierno y de la empresa privada o estatal.

La capacidad. Nunca hay suficiente capacidad en los pueblos indígenas, yo puedo levantar el teléfono y hablar con 10 técnicos en cinco minutos tengo todo dispuesto, ellos no, entonces hay que estar claros que necesitamos trabajar en la capacidad. Hay varias formas de hacerlo pero cuesta tiempo y dinero, la coordinación entre ministerios normalmente en un proyecto no siempre consiste en una decisión del ministerio. Hay varios ministerios que están involucrados entonces hay que coordinar las acciones de todos y la adecuación. Hay gente que a veces está pidiendo cosas que no está relacionado con los impactos, por ejemplo que tiene que ver 10 millones de dólares de beneficios con un proyecto que tiene un valor de 5 millones, cosas así. La Consulta es una ciencia nueva. Yo le digo ciencia porque está desarrollando toda esta idea de beneficios ¿cómo funciona? ¿Cómo calcula un impacto en unas hectáreas de tierra agrícola? y ¿qué valor tiene? Entonces estas son cosas nuevas que están saliendo.

¿ CUÁLES SERÍAN LAS CONDICIONES PARA REALIZAR UNA CONSULTA?

JH.- Bueno, según las lecciones aprendidas, hay que tener compromiso y organización. Cada vez que yo me reuní con los pueblos indígenas sobre ese tema –en Canadá–, les digo organícense estén preparados porque viene la Consulta y si quieren Consulta organícense y ponerse serios para participar en la Consulta. La confianza, yo recuerdo el año pasado cuando estuve aquí –en Bolivia– entre marchas de TIPNIS, mucha gente me dijeron que no hay confianza, que no es posible tener una Consulta. Pues yo digo que hay que empezar en algún lugar, no vamos a esperar a que haya confianza ¿cuándo vamos a tener confianza? ¿500 años más? entonces mejor empezamos poco a poco experimentando y haber dónde va ¿no? Y yo digo que la confianza se construye con hechos y obras mostradas. Vamos a hacer la Consulta correcta, vamos a adecuar, vamos a hacer compensación y estas van a ser muestras que digan, que si este gobierno es serio.

En mi experiencia, yo me acuerdo que cuando empezamos estábamos tratando de Consultar y los Migma dijeron ya ya ya, así como vamos a consultar, pero luego vino otra, otra y otra petición y estába-

mos en reuniones organizando, haciendo otras cosas. Y yo dije, si este gobierno es serio vamos a ponernos serios entonces, con esto empezamos a construir la confianza con ellos. Yo digo, consultar o parar, es mejor consultar que entrar en un proceso legal jurídico dónde vas a pagar mucho más de lo que vale su proyecto. El juez puede decir, como no consultaron, regrese a cero y empiece a consultar, entonces hay mucho valor en la Consulta y puede pagar con muchas cosas, dinero, con una relación destruida que ha tratado de construir. Entonces yo digo ¿Consultar o pagar?

¿ QUÉ RECOMENDARÍA PARA UN PROCESO DE CONSULTA?

JH.- Ser flexible y creativa para encarar las consultas, porque es algo nuevo para todos y hay que imaginar siempre cómo puede ser. Mientras más temprano empieza la Consulta es mejor, que dejar los resultados para el final. No esperar hasta tener las cosas perfectas. Hay que capacitar a los participantes. Capacitarlos en este tipo de cosas; en dialogo, procesos de consenso, la concientización de la historia de los pueblos indígenas, temas relevantes entre la Consulta y el monitoreo que están haciendo ustedes, evaluación y resolución de disputas.

¿ QUÉ SITUACIONES O EJEMPLOS MARCARON SU EXPERIENCIA?

JH.- Solo voy a terminar con uno, tengo un montón de ejemplos malos, pero a mí me gusta enfocar en la cosa positiva. Esto fue una Consulta en el ambiente energético de energía renovable, establecemos primero una mesa permanente de Consulta sobre todos los asuntos de energía, esto es como alto nivel y se reúnen tres veces al año. Hablan de los planes estratégicos del Estado en el campo energético y hacemos presentaciones en la parte de educación y capacitación. Hicimos *tours* y todas estas cosas. Pero todo esto nos ha servido muy bien. Cuando hicimos la Consulta de energía renovable, se puede decir que empezamos de cero, no había una legislación sobre el uso del sol, ni el viento, ni la marea, entonces fue una buena oportunidad para hacer lo correcto, usando nuestro protocolo, el sistema que yo dije y llegamos a este final positivo.

Esos son los resultados de la Consulta, establecimos una posición del indígena dentro del gobierno para capacitarnos en los temas de energía renovable y después de dos años esta posición se va a trasladar a la Asamblea, firmamos un asocio en energía renovable marina que es experimentada, ahora estamos usando las mareas para generar la electricidad, pero ellos están involucrados en cada etapa del desarrollo de esta industria y financiamos un plan de energía para los Migma. Esos son los componentes: 20 % de todos los mega wats, que están disponibles para toda la provincia, están reservados. Este 20% pueden venderlo si quieren o pueden proveerlo a su propia comunidad para que accedan a precios más cómodos para la electricidad. Ya saben que en Canadá es muy frio entonces mucha gente tiene calefacción de petróleo o de electricidad, la electricidad es súper caro, bueno los dos son caros. En mi caso yo creo que page más de dos mil dólares al año para calentar la casa, entonces es carísimo. En este caso si se puede tener una fuente de energía verde, limpio y barato es mucho mejor. Esta generadora tiene tres turbinas, son socios mayoritarios, tienen ingresos brutos de 90 millones al año, no son todo ganancia pero esto va a crecer año a año y ellos van a poder usar el dinero y ellos van a usar el dinero para su propio desarrollo, como ellos quieran no hay ninguna influencia del gobierno.

Están creando una autoridad de energía, es para vender electricidad y también una estación de vehículos eléctricos porque la gente tiene carros eléctricos, que es más común ahora. En el futuro los que quieran recargar su vehículo deben pasar por una comunidad indígena. Adicionalmente, hay protecciones medioambientales y culturales también en la legislación que protege a su propia cultura y el medio ambiente, entonces es un buen caso, ¿no?

Panorama de cuatro legislaciones: Colombia, Perú, Ecuador y Bolivia:

El Derecho a la Consulta en América Latina

Por: Javier L. Gomez Ortega
Análisis e Investigación Intercultural
SIFDE

> "La consulta previa es un derecho de los pueblos indígenas que obliga a los Estados a celebrar consultas con estos pueblos en función de razones especiales que atañen solo a los pueblos indígenas y tribales ya que está vinculada con el derecho a la identidad y la integridad cultural, el derecho a conservar las propias instituciones, usos y costumbres, el derecho al territorio y los recursos y el derecho a decidir sus propias prioridades de desarrollo, entre otros[1].

Si bien es cierto que la temática referida al derecho a la Consulta Previa, Libre e Informada no es un tema novedoso, no es menos cierto que es un tema de latente vigencia, por lo menos en Colombia, Perú, Ecuador y Bolivia, todos ellos en Sur América.

Por otra parte, resulta por demás complicado encontrar o tener una definición sobre el "Derecho a la consulta previa libre e informada", ya que ello implicaría forzar la definición de un derecho, que de hecho ya está dada y plasmada en normas internacionales como lo es el Convenio 169 de la OIT.

El Art. 6 del Convenio 169 de la OIT, enumera una serie de características respecto a los procesos de consulta y expresa que estos deben llevarse a cabo a través de instituciones representativas[2], apoyando el desarrollo de las instituciones e iniciativas propias de los pueblos indígenas y cuando sea apropiado, brindando los recursos necesarios[3], con buena fe y recurriendo a un modo adecuado a las circunstancias[4] y a través de los procedimientos adecuados[5], con miras a lograr un acuerdo o consentimiento[6].

El caso específico de Colombia, si bien la pieza normativa clave es la sentencia de la Corte Constitucional de Justicia (CCJ) N° SU-39/97 referida a la comunidad U´wa, se sustenta en la Ley 21 de 1991 que ratifica el convenio 169 de la OIT como norma nacional del Estado Colombiano, en cuanto concierne al derecho a la Consulta.

A la revisión de la normativa y documentación referida a la Consulta, nos encontramos con 1) la Sentencia SU-039/97 que señala los parámetros para la realización de las consultas previas con los grupos étnicos de Colombia; 2) el Reglamento 1320 de 1998 por el cual se "reglamenta la Consulta Previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio"; 3) nos encontramos la directiva presidencial 01 de 26 de marzo de 2010 que proporciona instrucciones con la finalidad de garantizar el derecho a la consulta en su sentido más am-

PAÍS	ACTORES	PARTES	OBSERVACIÓN / FISCALIZACIÓN	RATIFICACIÓN DE CONVENIO 169	NORMA EN LA QUE ESTA ESTABLECIDA	TIENE REGLAMENTACIÓN	PRESENTA EN SU CONSTITUCIÓN
Bolivia	Pueblo Indígena Originario Campesino (PIOC) Estado Órgano Electoral Plurinacional	Estado PIOC	Órgano Electoral Plurinacional	Ratificado por Ley 1257 de 11 de julio 1991	Ley 222	No	Si
Perú	Entidades Estatales Comunidad indígena (representantes)	Estado Comunidad indígena (Rptes.)	--------	Ratificado por Resolución Legislativa No. 26253 del 05 de Diciembre de 1993.	Ley 29785	Si	No
Ecuador	Entidad competente (Stria. de hidrocarburos) Entidades coadyuvantes Comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas.	Estado(Secretaria de hidrocarburos) Comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas	Entidades de acompañamiento (no define)	Ratificado por Decreto Ejecutivo 1387 de 1998	------	Si[9]	Si
Colombia	Coordinadores (Min interior, autoridades ambientales como Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o corporaciones autónomas regionales) **Invitados** (entes de control: la procuraduría, defensoría y personería Mpal; autoridades de los municipios y departamentales como las oficinas de asuntos indígenas)	Empresa (s) Comunidad (Rptes.)	Procuraduría, Defensoría y Personería municipal; autoridades de los municipios y departamentales como las oficinas de asuntos indígenas	Ratificado por Ley 21 de 1991	Sentencia de la CCJ – SU- 39/97	Si[10]	No

plio estableciendo los casos concretos de aplicación, entre ellos las medidas legislativas o administrativas y explotación de recursos naturales.

El rol que cumplen los actores de la Consulta es también un elemento distintivo frente a otras legislaciones, ya que en el caso colombiano el Estado a través del Ministerio del Interior y Justicia asume el rol de coordinador de los procesos de Consulta así como de responsabilidad de llevar a cabo los procesos de manera compartida frente a los representantes de los proyectos. Sin embargo, de ello las partes o los interesados en el proceso de la Consulta lo constituyen la empresa y la comunidad indígena o negra representada por sus representantes legales o autoridades tradicionales, en otras palabras, corresponde a ambos la protocolización del proceso o acuerdos así como las medidas de compensación, conformando para ello un comité de seguimiento y cumplimiento de los acuerdos, donde el rol del Estado es sólo velar por el cumplimiento y garantía del derecho a la Consulta. El rol que llega a asumir el Estado es únicamente el de coordinador y de invitado. Se puede también advertir que otro grupo de instituciones invitadas está compuesto por entes de control de Estado que parecieran no tener la fuerza necesaria por ser invitados, además que sus roles no están bien definidos.

Se evidencia también que la decisión última, en caso de no existir acuerdos respecto de las medidas contenidas en el plan de manejo ambiental, lo tiene la autoridad ambiental.

El caso de Perú, es relativamente más específico y concreto en tanto, está definido a partir de la Ley 29785 de Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u originarios, en la misma se hace notar que el Estado a través del Viceministerio de Interculturalidad tiene la potestad de concertar, coordinar la política estatal de implementación del derecho a la Consulta, así como brindar asistencia técnica a las entidades estatales y pueblos indígenas u originarios y emitir opiniones de oficio o a pedido de cualquiera de las entidades facultadas para solicitar la consulta.

Se puede advertir que los procesos de Consulta los realiza y organiza el ente rector de las consultas que es el Viceministerio de Interculturalidad, por otro lado se deja establecido que son únicamente las entidades estatales las que van a emitir las medidas legislativas o administrativas, en el entendido de que la Consulta es implementada de forma obligatoria sólo por el Estado, adquiriendo un rol altamente protagónico, a través del Viceministerio de Interculturalidad, al convertirse en parte activa del proceso de realización de la Consulta así como de creación y organización de una base de datos oficial de los pueblos indígenas u originarios.

La consulta peruana, al igual que la colombiana remite la participación en los procesos de consulta a reuniones con organizaciones representativas, más no de manera directa con el pueblo o miembros integrantes de la comunidad indígena u originaria.

Otro de los temas coincidentes es aquel que tiene que ver con los procesos de Consulta donde no se alcancen acuerdos aprobatorios, en estos casos corresponde a las entidades estatales la última decisión de ejecución de las medidas legislativas o administrativas, debiendo con ella adoptar todas las acciones que resulten necesarias para garantizar los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.

En el caso de Ecuador, si bien constitucionalmente en dos artículos establecen también dos tipos de Consulta, se podría decir que aún sólo se ha reglamentado un tipo de Consulta y es el referido a los procesos de licitación y asignación de áreas y bloques hidrocarburíferos que va de la mano con el mandato del artículo 57 de su Constitución Política del Estado, más, el otro tipo de Consulta, denominada ambiental, se la realiza o lleva adelante teniendo en cuenta la Ley Orgánica de participación ciudadana, además de su normativa ambiental.

Otro de los elementos que denota similitud frente a las otras legislaciones es el hecho de que la decisión final, en caso de no contar con un apoyo o aprobación de la comunidad, está en manos de las entidades estatales para ambos tipos de Consulta.

Una de las distinciones especiales entre ambos tipos de Consulta es la relación de actores, en el primero únicamente participan el Estado y las comunidades indígenas como actores principales y activos, mientras que en el otro tipo de Consulta encontramos a las instituciones del Estado, la ciudadanía o los Pueblos indígenas y el promotor interesado en realizar una actividad o proyecto.

En Bolivia la situación es, como en todo, diferente ya que si bien el derecho a la Consulta es un tema que esta constitucionalizado y reconocido a través de la Ley, no existe un marco normativo reglamentario para el desarrollo de los procesos de Consulta que traten las temáticas de los recursos naturales ni los temas medioambientales o medidas legislativas o administrativas susceptibles de dañar el ecosistema o vida integral de los Pueblos Indígena originario campesinos.

Solo, a la fecha, se cuenta con una ley (222) de Consulta a los pueblos indígenas del territorio indígena y parque nacional Isiboro Sécure emergente de la urgencia y eventualidad planteada por la construcción de la carretera Villa Tunari – San Ignacio de Moxos.

Sin embargo de ello, el proceso de Consulta realizado ya en Bolivia tiene un elemento distintivo que es el hecho de que las partes siempre serán, por un lado las entidades estatales que organizan y realizan la Consulta y las comunidades indígenas, teniendo como observador imparcial y que da fe de lo realizado al Órgano Electoral Plurinacional (OEP).

De lo analizado y revisado tenemos como conclusiones que; los Estados asumen que no existe el veto para las actividades de desarrollo y/o explotación de recursos naturales o ambientales. En tal sentido se considera que la Consulta es un elemento o instrumento de negociación, mejoramiento y de visión integral para la ejecución de determinado proyecto, sin afectar el hábitat y la vida integral de los pueblos indígenas.

Algunos Estados, es el caso de Colombia, no asumen un rol protagónico en los procesos de Consulta y dejan que los acuerdos se realicen entre los interesados que son las empresas y las comunidades indígenas.

Para todos los casos, el tema de lo vinculante es un elemento que sólo se pone en práctica cuando se alcancen acuerdos de orden aprobatorio, más si el caso fuera de no aprobación de las medidas sujetos a Consulta, lo vinculante no existe.

El Derecho a la Consulta, por lo menos en Latinoamérica se deja guiar por los estándares o parámetros marcados por el Convenio 169 de la OIT, que establece la buena fe, la búsqueda o alcance de acuerdos o consentimiento, que se realice a través de sus instituciones e iniciativas propias de los pueblos indígenas y cuando sea apropiado, brindando los recursos necesarios.

En varios de los Estados analizados el derecho a la Consulta no es un tema que necesariamente este constitucionalizado, ya que su implementación es también viable a partir de la ratificación del Convenio 169 de la OIT y la vigencia de su respectivo bloque de constitucionalidad.

Existe el criterio de distinguir el derecho a la Consulta aplicable a la implementación de medidas administrativas y/o legislativas, así como de ser aplicado en temas ambientales y de recursos naturales.

---

(1) Bartolome Clavero en Lecciones Aprendidas sobre Consulta Previa. Coord., Iván (2) Bascopé Sanjinés. Ed., CEJIS. La Paz-Bolivia. 2010
(3) Convenio 169 de la OIT art., 6-1-a
(4) Convenio 169 de la OIT art., 6-1-c
(5) Convenio 169 de la OIT art., 6-2
(6) Convenio 169 de la OIT art., 6-1-a)
(7) Convenio 169 de la OIT art., 6-2
(8) Ley especifica de consulta a los pueblos indígenas del territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Secure - TIPNIS
(9) Solo para temas de licitación y asignación de áreas y bloques hidrocarburíferos.
(10) Solo para la consulta en cuanto a recursos naturales.

Construyendo Democracia desde los colegios:

Las Comunidades Educativas Democráticas

Por: Ausberto Aguilar
Educación y Fortalecimiento Democrático Intercultural - SIFDE

> "El convenio asimismo, delinea la priorización e incorporación de contenidos sobre la Democracia Intercultural en la estructura curricular de los Subsistemas de Educación Regular, Educación Alternativa y Especial, establecidos en el territorio del Estado Plurinacional".

La Ex Corte Nacional Electoral (CNE), durante los años 1999 y 2000 implementó un proyecto de educación cívica y ciudadana, en el marco del Programa Nacional de Gobernabilidad (PRONAGOB). Este programa, que marca la primera experiencia de educación ciudadana del entonces organismo electoral se propuso como objetivo principal elevar la conciencia de la población boliviana en general, de los líderes de los partidos políticos y de los pueblos indígenas en particular, sobre valores y prácticas democráticas, como factores imprescindibles para la consolidación de la democracia en Bolivia.

En el marco del PRONAGOB se definió la inclusión de contenidos de educación cívica en la malla curricular del Colegio Militar, a través de talleres de capacitación impartidos por el personal de la CNE y la creación de dos materias: Derechos Humanos y Sistema Electoral. También se trabajó en la inclusión de contenidos del programa en la currícula de la Academia Nacional de Policías. El trabajo con estas dos instituciones fue iniciado en 1999, con la firma de convenios interinstitucionales entre la Ex CNE y las dos instituciones mencionadas. En el sistema educativo escolarizado, se desarrolló talleres de trabajo con la Reforma Educativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes con el propósito de incluir los contenidos del programa en el tema transversal denominado Educación para la democracia en los primeros años de escolaridad.

Es a partir del 2003 hasta el 2007 y en observancia a la atribución conferida por el Código Electoral a la CNE, de promover programas de educación cívica y ciudadana, que se desarrolló el programa trianual denominado Programa Nacional de Educación Ciudadana para Vivir en Democracia, fundamentado en tres criterios básicos: i) la con-

solidación del sistema democrático y sus instituciones, fortalecimiento de una cultura política democrática, ii) internalización de valores y principios democráticos en los ámbitos familiares, escolares, laborales y en los espacios públicos y iii) participación activa de una ciudadanía informada en los espacios públicos y políticos.

Bajo las premisas señaladas, el Programa asumió tres grandes líneas de acción: 1) la Escuela como espacio de formación ciudadana y educación para la vida en democracia; 2) el espacio público como lugar de participación ciudadana y educación para la vida en democracia; 3) la Información y Comunicación como instrumentos y escenario de Educación para la Vida en Democracia.

En el año 2008, en el marco del proyecto *"Derecho a la identidad"*, el Programa Nacional de Educación Ciudadana, incursionó en el área de Registro Civil y de la cultura registral, apoyando la campaña de certificación para población menor de 18 años.

En la gestión 2009, ejecutó el proyecto "Comunidades Educativas Democráticas" en varias unidades educativas del país, que consistió en desarrollar competencias para la convivencia democrática estudiantil y la participación en las comunidades educativas, generando experiencias electorales, estableciendo espacios orientados a la toma de decisiones y promoviendo acciones en favor de la comunidad. El proyecto involucró 47 establecimientos educativos a nivel urbano y rural de los nueve departamentos del país, beneficiando a 15.000 estudiantes.

El proyecto Comunidades Educativas, en las gestiones 2010 y 2011, involucró a más cantidad de establecimientos y estudiantes, promoviendo así el conocimiento y ejercicio de valores de la democracia, fomentando el desarrollo de procesos electorales para la elección de directivas o gobiernos estudiantiles. Por otra parte, en estas gestiones, se incorporó la participación de jóvenes que formaron parte de las directivas estudiantiles electas, para que compartan el parlamento juvenil del MERCOSUR llevado adelante en octubre de 2010 en Montevideo Uruguay.

Durante la gestión 2012 el Tribunal Supremo Electoral (TSE), firmó un convenio marco con el Ministerio de Educación, que en líneas generales busca institucionalizar la práctica y el ejercicio de la Democracia Intercultural en el Sistema Educativo Nacional.

El convenio en sus partes centrales establece ejes de acción y de apoyo, para la realización de actividades en común, que impulsen el conocimiento y el ejercicio de los derechos y deberes políticos de las bolivianas y de los bolivianos, como base para la consolidación de una cultura democrática intercultural en todos los ámbitos de la sociedad, mediante la planificación, capacitación, organización y el desarrollo de programas y proyectos de formación en temas inherentes a la Democracia Intercultural, en el Subsistema de la Educación Regular y del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, de las Unidades y/o Centros Educativos fiscales, privados y de convenio.

El convenio asimismo, delinea la priorización e incorporación de contenidos sobre la Democracia Intercultural en la estructura curricular de los Subsistemas de Educación Regular, Educación Alternativa y Especial, establecidos en el territorio del Estado Plurinacional. Procurándose además, la implementación general en los planes, programas y proyectos educativos de las áreas de ciencias sociales, contenidos sobre la Democracia Intercultural.

Así también se establece el Fortalecimiento del proyecto *"Comunidades Educativas Democráticas"* para la conformación electoral de los gobiernos estudiantiles en los Subsistemas de Educación Regular, Educación Alternativa y Especial, bajo las directrices del Órgano Electoral Plurinacional, a través del SIFDE y con la participación de los estudiantes, maestros y maestras y padres de familia.

Y la orientación para la elaboración de una normativa electoral estudiantil y de un Manual de Convivencia Escolar o Estudiantil, que impliquen la participación informada de todas y de todos los estudiantes de las unidades educativas y/o centros educativos fiscales, privados y de convenio establecidos en el territorio del Estado Plurinacional, de acuerdo a la Ley Educativa.

Parlamento Nacional de NNA's:

Actoria social de niños, niñas y adolescentes en democracia

Por: Paola Rospigliozi Mita

Primera Presidenta del Parlamento Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes Gestión 2003 – 2004 y Coordinadora Nacional de la Alianza Boliviana con la Niñez y Adolescencia (2004 - 2008)

> "...las actividades lúdicas permiten que los legisladores puedan aprender los procedimientos e instrumentos legislativos, así mismo se facilitan los procesos metodológicos para que desde sus necesidades y propuestas municipales, regionales o departamentales se conviertan en consensos, que se traducen en proyectos de ley".

La niñez es un período en la vida en el que aprehendemos y asimilamos lo que nuestro entorno social y cultural nos brinda, los alrededor de 4 millones de niños, niñas y adolescentes (NNA's) nacidos en Bolivia se han convertido en población prioritaria de atención para gobiernos e iniciativas no gubernamentales durante las últimas décadas.

DE TRABAJAR POR Y PARA LOS NNA'S A TRABAJAR CON ELLOS Y ELLAS, FORTALECIENDO SU ACTORÍA SOCIAL

Un salto cualitativo en cuestión de los derechos de los NNA's, es que no sólo sean beneficiarios, sino sean actores sociales, transformadores de su propia realidad. Como instituciones nuestro reto constituye no sólo en trabajar para o por ellos, sino trabajar con ellos, un claro ejemplo es la Asamblea Legislativa Plurinacional de NNA's, un proceso llevado adelante por las instituciones que conforman la Alianza Boliviana con la Niñez y Adolescencia (ABNA) en coordinación con el Órgano Legislativo de nuestro Estado.

En sus orígenes en el año 2003, la ABNA coordinó con el Poder Legislativo para llevar adelante lo que se denominó Parlamento Nacional de NNA's, la convocatoria se amplió a todos los departamentos y se trazaron criterios para la representación equitativa e inclusiva, NNA's indígenas, trabajadores, con discapacidad, madres adolescentes, respetando la equidad de género. Llegó a concretarse con la nueva Constitución Política del Estado, que incluye circunscripciones especiales y denomina a esta instancia Asamblea Legislativa Plurinacional de Niños, Niñas y Adolescentes.

PROCESOS DEMOCRÁTICOS

Los procesos de elección fueron diversos, ya que cada departamento con las ABNA's departamentales decidía el pro-

ceso más adecuado para la elección de sus representantes, pero siempre bajo la consigna de que fuesen los mismos NNA's quienes eligieran a sus representantes y no fueran las autoridades, docentes o instituciones quienes les designarán. En el caso del altiplano paceño la elección se realizó desde los municipios, el proceso fue por circunscripciones, en coordinación estrecha con diputados uninominales y directores distritales de educación, se realizaron talleres donde los participantes debatían sobre sus derechos, presentaban sus propuestas y elegían a sus representantes, quienes participarían en encuentros intermunicipales siendo capacitados en cuanto al Estado, el Órgano Legislativo, pero principalmente construyendo propuestas colectivas, así mismo elegían a sus diputados, diputadas o senadores, titulares y suplentes quienes tendrían el respaldo y la responsabilidad de representar.

RECONOCIMIENTO DEL CONTEXTO PLURINACIONAL:

El evento nacional se caracteriza por resaltar los valores democráticos que demuestran los NNA's, pues su inocencia se mezcla con su interés por entender, conocer y compartir con otros NNA's, las actividades lúdicas permiten que los legisladores puedan aprender los procedimientos e instrumentos legislativos, así mismo se facilitan los procesos metodológicos para que desde sus necesidades y propuestas municipales, regionales o departamentales se conviertan en consensos, que se traducen en proyectos de ley, que de manera formal son aprobados en las sesiones que sostienen por Cámaras o en Asamblea el último día del encuentro nacional.

CUESTIÓN DE RESULTADOS

Más de 200 instrumentos de acción parlamentaria se han elaborado y aprobado en esta instancia, que corresponden a diferentes temáticas, y que tienen en común una lectura de las necesidades y problemáticas que viven día a día los NNA's en sus lugares de origen.

Durante la gestión 2006, nuestros NNA's legisladores trabajaron en propuestas relacionadas en frenar la deserción escolar y la colaboración del Estado en los procesos educativos, tales como la dotación de material escolar; propuesta que en la misma gestión se tradujo en la asignación del Bono Juancito Pinto.

Quizás no tan visibilizado pero que sí constituye un resultado importante es que este proceso se ha convertido en una escuela de formación en Actoría Social, ya que en sus ocho versiones desde el 2003 más de 1000 NNA's han sido legisladores titulares, y más de 15000 NNA's han participado en los procesos de elección en toda Bolivia.

EJERCICIO DE LA ACTORÍA SOCIAL DE LOS EX LEGISLADORES CON MIRAS AL PROCESO DE INSTITUCIONALIZACIÓN

Otro de los resultados más sobresalientes es el compromiso y la fortaleza que le han dado las y los ex legisladores/as a este proceso, ya que involucrados en los procesos de organización, capacitación y acompañamiento constituyen un pilar fundamental del proceso, pues se logra mantener vivo el espíritu del ejercicio pleno de derechos.

Desde la gestión 2007 los NNA's propusieron que esta instancia sea reconocida legalmente por el gobierno, constituyéndose en un órgano consultivo respecto a políticas y normativas generacionales, entiendo que los NNA's son el presente y el futuro, brindándoles las herramientas necesarias para el ejercicio de sus diversos liderazgos.

El camino avanzado ha sido largo, afortunadamente los NNA's ejercen su Actoría Social en la Asamblea Legislativa Plurinacional, apropiándose de la Democracia, pintándola de diversos colores.

Una experiencia estatal en construcción intercultural:

Salud familiar comunitaria intercultural

Por: Amawta, Carlos Yujra Mamani
Médico en medicina tradicional

> "Las culturas nativas somos muy fraternas y solidarias con todas y todos los llamados indios o no indios del mundo, y no discriminamos a nadie. Todos vivimos en la misma tierra, comemos el mismo alimento y todos vivimos con los mismos espíritus de la naturaleza".

La salud familiar comunitaria intercultural SAFCI filosofía amawtica ilumina el mundo con luces multicolores del arco iris para formar nuevos profesionales con culturas nativas. Los nuevos profesionales con culturas desarrollarán una salud integral de las comunidades.

Los médicos del área rural tienen que conocer y valorar medicinas étnicas, usos y costumbres, espiritualidad ancestral, cosmovisión ancestros, culturas, celebraciones, música nativa de la comunidad. Tienen que ser humildes, cariñosos, solidarios, respetuosos con los pacientes igual como con todos los miembros de la comunidad.

Los médicos residentes deben vivir en la comunidad, adaptándose a las condiciones y costumbres del pueblo a compartir la comida, sus fiestas, celebraciones y su música.

Las tareas del médico residente no son netamente asistenciales sino primordialmente revolucionarias, sociales, políticas, promocionales, educativas, artesanales. Para lograr estos principios el médico necesariamente debe relacionarse y apoyarse en los amawtas y qullawayus, yatiris, ch'amakanis y otros.

El médico residente aprenderá de los amawtas a respetar y cuidar las aguas vertientes, lagos, lagunas, ríos. Wak'as, montañas, todas las plantas, como también los productos agrícolas y animales, entonces la biodiversidad que incluye también los animales acuáticos. El agua es esencial para todas las vidas del planeta, el universo por eso los pueblos nativos la cuidan, respetan y mantienen limpia. Las plantas y flores son de la vida y sostienen el universo, al igual que los animales y los seres humanos.

Los pueblos nativos cuidan las tierras cultivables no las explotan ni las agotan.

El médico puede aprender de los pueblos indígenas a ser protagonista en el cuidado de la tierra, de las vidas, salvar el país de la destrucción ambiental. El médico puede aprender de los amawt'as no solo salvar la vida de un enfermo individual sino a sanar la sociedad.

Las dos culturas, la medicina nativa y la medicina moderna se fortalecen y se potencializan siempre y cuando se encuentren en un proceso de reconocimiento mutuo y retomando

los aspectos buenos y descartando lo malo de cada uno.

Los médicos que vienen de un sistema de formación de medicina asistencial, mercantilizada, vienen a la comunidad y chocan con una medicina que está basada en una visiónholística de la vida y enfermedad. El médico residente debe antes de actuar, conocer los usos y costumbres de las culturas para poder encontrar confianza en la comunidad. Después los médicos experimentados son los que deben enseñar salud con cultura a los jóvenes universitarios y a la nueva generación.

Para ilustrar este proceso de aprendizaje del médico que viene de la ciudad, describimos un ejemplo: El médico está acostumbrado a diagnosticar al paciente pidiéndole que se quite la ropa, en cambio en la cultura del paciente ni el yatiri le pide que se desvista, y como consecuencia a veces el paciente se niega a hacer lo que el médico citadino le indica, entonces éste le riñe soberbiamente sin entender porqué no lo obedece. Esta actitud choca con el sentimiento del paciente, él/ella se siente humillado/a, indignado/a. Al contrario si el médico comprende y aprende a respetar los hábitos, costumbres y los sentimientos de sus pacientes entonces comienza un proceso de respeto mutuo y de confianza. Por eso, los médicos antes de una atención deben conocer quién es su paciente y a qué cultura pertenece.

Una vez adquirido los conocimientos de nuestras culturas, los médicos del área rural deben transmitir sus conocimientos y experiencias a los jóvenes de la comunidad para que ellos despierten con los conocimientos de nuestros ancestros. Así, los nuevos médicos profesionales desarrollarán los usos y costumbres de diferentes comunidades.

Los comunarios, los amawt'as, los qullawayus, los yatiris y los médicos académicos tienen que vivir en solidaridad y armonía para que los futuros estudiantes de la comunidad vivan como seres humanos sin cometer malos actos.

En la comunidad, los médicos nativos junto con los médicos académicos y las personas de la comunidad deben potenciar la medicina natural, la medicina científica, la cosmovisión ancestral espiritual milenaria y las culturas. También deben proteger las tierras fértiles, los animales silvestres, domésticos y acuáticos, todas las plantas y flores, las vertientes, los lagos, lagunas, los ríos, las wak'as, montañas, etc. Todas estas cosas sostienen la vida de los seres vivos, del planeta, del universo y de los espíritus de la naturaleza. Si malogramos algún ser vivo del planeta o lo contaminamos eso provocaría cambios climáticos, provocando temblores, terremotos, huracanes, granizos, lluvias torrenciales, sequías, etc. Por eso, debemos cuidar y proteger la fauna y flora, y todo lo que existe en la naturaleza.

En el planeta y en el universo, la naturaleza da vida a todos los seres vivos. La fauna, la flora y los espíritus de la naturaleza, el planeta y el universo tienen vida como nosotros, por eso, hay que cuidar y respetar la naturaleza, ella nos protege y cuida del espacio exterior. Los nativos vivimos en ayni (reciprocidad) con los espíritus de la naturaleza.

Las ofrendas rituales, la música autóctona de jallupacha (época de lluvia), del awtipacha, (época seca) y de lupilapakpacha (época de sol quemante) confortan y alivian los cuerpos de las plantas, de las flores, de los productos agrícolas y a las personas preocupadas con problemas y enfermedades. La música da fuerza a los espíritus de la naturaleza, al universo y al planeta. La música autóctona es una medicina terapéutica para la salud y para la vida de los seres vivos.

En las postas sanitarias y en los hospitales hace falta música autóctona de acuerdo a las personas enfermas que necesitan curarse. La gente del pueblo necesita un ambiente conocido, una atmósfera acogedora. Todos sabemos que la felicidad, la alegría y la confianza son factores indispensables para el proceso terapéutico. La desconfianza, el miedo, la angustia son bloqueadores para el alma. Para vivir y para morir se necesita ser feliz, se necesita música.

Los diversos idiomas y las diferentes vestimentas de las culturas dan fuerza a los espíritus de la naturaleza, al universo y planeta. Las vestimentas autóctonas de los nativos confortan al planeta y a los productos agrícolas y al cuerpo de las personas, también algunas vestimentas autóctonas sanan a los enfermos. Por eso, las personas nativas nos vestimos con ropas hermosas, de colores, de figuras para sostener la salud y la vida.

Las culturas nativas somos muy fraternas y solidarias con todas y todos los llamados indios o no indios del mundo, y no discriminamos a nadie. Todos vivimos en la misma tierra, comemos el mismo alimento y todos vivimos con los mismos espíritus de la naturaleza. Entonces ¿por qué nos odiamos entre seres humanos? Las culturas no dividen a las personas, ni países, ni idiomas, ni territorios, ni hogares, la cultura es la vida de todos, la cultura sostiene al universo y al planeta, la cultura da fuerza a los espíritus de la naturaleza para que ellos mantengan nuestra vida.

Los ricos imponentes inventan una nueva cultura para destruir la vida humana de los nativos y para destruir con guerras el planeta. Los ricos se relacionan con el dinero, con armas de fuego y no con los espíritus de la naturaleza.

En nuestro país los nuevos profesionales de la medicina, tienen que cambiar por una vida sana armónica y saludable para vivir bien. Los nuevos profesionales en general, tienen que practicar a partir de una filosofía amawtica y hacer desaparecer la discriminación racial y la pobreza.

Los médicos nativos junto con los médicos académicos y con las personas de la comunidad tienen que potenciar la medicina natural, medicina científica, la cosmovisión espiritual ancestral milenaria y las culturas nativas. En nuestro país los estudiantes tienen que aprender teoría y práctica, deben realizar investigaciones y estudios que fortalezcan a los profesionales bolivianos.

Democracia en las cárceles:

Elección del Presidente de delegados en el Recinto Penitenciario de San Pedro

Por: Javier Ticona Colque
Juan Carlos Pinto Quintanilla
SIFDE

> "Las cárceles bolivianas expresan de manera dramática la situación de la sociedad boliviana y de manera virtuosa la diversidad democrática... los presos y presas del país se han visto en la necesidad de organizarse para sobrevivir pero aún más lo han hecho de manera democrática..."

El rol que tiene el Órgano Electoral Plurinacional dentro del nuevo escenario político, desde la aprobación de la Constitución Política del Estado el 2009, es entre otros coadyuvar a la profundización de la democracia intercultural y acudir al servicio de la ciudadanía. En ese entendido el Tribunal Supremo Electoral (TSE) a través del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), acudió a la convocatoria del Concejo de Delegados del Penal de San pedro para acompañar su proceso electoral interno en la renovación del directorio de los presos.

CONTEXTO PENITENCIARIO

Las cárceles bolivianas expresan de manera dramática la situación de la sociedad boliviana y de manera virtuosa la diversidad democrática con la que se convive. En Bolivia, ante el abandono estatal del sistema penitenciario por parte del Estado, los presos y presas del país se han visto en la necesidad de organizarse para sobrevivir pero aún más lo han hecho de manera democrática, expresando los contenidos de la interculturalidad que hoy están reconocidos en la actual CPE. Históricamente presos y presas condenadas principalmente por la pobreza, ha permitido que más del 75% se encuentren en calidad de detenidos preventivos y el 65% de ellos por el delito del narcotráfico; en definitiva el estado ha penalizado a los más indefensos y los ha condenado a una muerte lenta sin justicia alguna.

Pero estos datos son un contraste con lo que ocurre al interior de las cárceles bolivianas, donde los presos y presas organizados, han generado mediante procesos democráticos una organización que les ha permitido asociar dos grandes experiencias organizativas populares: las sindicales y las comunitarias, que han conformado las directivas de presos y presas en todas las cárceles del país. En algunos recintos la elección se realiza en Democracia directa y participativa, por aclamación; en otras como el caso que conoceremos con San Pedro, son realizadas por voto del conjunto de los presos. Este es un derecho consuetudinario, que finalmente se encuentra reconocido en el Reglamento de la Ley de Ejecución de Penas y que hoy constitucionalmente cuenta con el acompañamiento del Órgano Electoral Plurinacional.

Las elecciones en las cárceles donde la auto-organización es la norma de la sobrevivencia y de la convivencia, se rige bajo los mismos parámetros que fuera de las murallas, en las que son cárceles muy originales. No existe ordenamiento interno por delitos, y los presos se relacionan entre sí en procesos autoregulatorios de disciplina interna administrados por su directiva elegida. La misma, luego de ser elegida debe realizar gestión del plan de gobierno, que va desde generar nuevos espacios de habitación para los presos, el equipamiento de los equipos deportivos, las fiestas que permitirán a los presos departir con sus familiares, el pago de material de estudio para presos jóvenes, medicinas para los que no tienen recursos; hasta la negociación con el gobierno de beneficios penitenciarios. En definitiva una estructura cuasi sindical que se sostiene en base a la gestión que periódicamente es evaluada por los presos, que pueden provocar una nueva elección si no se encuentran beneficiados.

San Pedro es una de esas estructuras construidas hace más de 130 años y que sin embargo se ha mantenido gracias a los mismos presos que la han renovado interiormente para que los iniciales 250 espacios se conviertan hoy en los casi 2500 presos que habitan en el penal de San Pedro. Las estadísticas dicen de que a pesar del hacinamiento y la pobreza, este penal junto a todo el sistema penitenciario es considerado en América latina como el de menor violencia penitenciaria interna, y más sorprendente aún, de menor tasa de reincidencia. Es que tiene que ver, concluimos el que la democracia permita la existencia y la presencia de quienes han sido apartados por el estado, pero que han sido capaces de reproducir de manera positiva su capacidad de organización en democracia como forma de vida.

EL ACOMPAÑAMIENTO ELECTORAL

Se visitó los predios del recinto penitenciario de San Pedro a invitación de los de los mismos presos. Es lunes 4 de febrero del 2013, día de la elección del presidente de consejo de delegados para la presente gestión. El acto de inauguración empieza aproximadamente a las 07:30 a.m. con la presencia del comité electoral quienes convocaron a las elecciones y la presencia de un miembro vocal del Tribunal Supremo Electoral y tres miembros del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático dependientes del TSE.

Institucionalmente es una primera experiencia de acercamiento que tiene el TSE., en calidad de observación, en el desarrollo de un proceso electoral interno en el día de la votación, el SIFDE instancia operativa del TSE., acudió a invitación de los interesados participo en la observación del desarrollo el día de la votación.

Si bien el proceso electoral interno que se desarrollo en el penal de San Pedro tiene características de una democracia representativa, donde todos los miembros coartados de su libertad por algún motivo, con sentencia ejecutoriada o con carácter preventivo son considerados como ciudadanos habilitados para ejercer su derecho político y elegir a su delegado a través del sufragio, expresado en el voto de manera universal, directa, individual, secreta y libre. También debemos mencionar que para las elecciones nacionales o municipales en el espacio territorial correspondiente, todos los presos y presas que cuentan con identificación pueden ejercer su derecho al voto, instalándose por tanto ánforas de votación en todos los recintos penitenciarios. En el ejercicio de este derecho, también acuden candidatos para realizar sus proclamaciones en los recintos, ofreciendo además del cumplimiento de beneficios penitenciarios, obras internas en cuanto a infraestructura y servicios.

Al momento de sufragar los materiales con que se contaba, era sus propias ánforas fabricadas en cartón, su papeleta de sufragio en fotocopia, las listas de los electores, cada uno de electores no recitaban algún documento que los identifique porque ya se conocían, solo acudían al llamado de la lista que diariamente se pasa en la mañana por parte de los apenas 20 policías que custodian el penal. Claro está que también estaban establecidas las doce (12) mesas de sufragio en cada sección del recinto penitenciario con sus respectivos miembros o jurados electorales de mesa quienes presidian el proceso electoral y fueron elegidos de acuerdo a sus propios procedimientos.

RESULTADOS ELECTORALES

Al promediar las 11:15 a.m. termino el sufragio y se centralizaron las ánforas de sufragio en la iglesia del recinto penitenciario, quien presidia era el comité electoral para el conteo público de los votos, con la presencia de los candidatos, electores y miembros del ministerio de gobierno y del TSE- SIFDE.

Por cuestiones de organización y clasificación del voto el comité electoral estableció que la voluntad se manifiesta de tres maneras: Voto Válido, Voto Blanco y Voto Nulo y que se realice el conteo de manera pública llegando a los resultados expresados en Cuadro 1.

El resultado total y final de este proceso electoral interno dio electo al Frente de Trabajo y Transparencia (F.T.T.) de Everd Ivan Quiliche Baldiviezo con 1.190 votos, frente a Eric Venegas Jimenez del Frente de Unión por la lucha (F.U.L.) con 629 votos para la Presidencia del Consejo de Delegados en la presente gestión. De esta manera y con esos componentes descritos se desarrolló el ejercicio de la democracia representativa.

El Tribunal Supremo Electoral a través del SIFDE compartió esta primera experiencia dentro de los nuevos roles que le fueron asignados. Existen nuevos desafíos y experiencias que aprender para ir puliendo y afinando los mecanismos institucionales para una democracia incluyente a través de las instituciones competentes.

Democracia interna como reto histórico-institucional:

Los partidos políticos en México

Por: Franz Laime Pérez
Comunicación e Información Intercultural

> **"Las reformas impulsadas en México produjeron cambios en los estatutos de los partidos para la selección de dirigentes, selección de candidatos al Congreso... por representación proporcional, cuotas de género, jóvenes... aunque las prácticas reflejan otra situación".**

Jean-François Prud'homme estuvo en La Paz-Bolivia el 28 de febrero de 2013, a invitación del Órgano Electoral Plurinacional de Bolivia (OEP) y realizó una presentación titulada: *"La democracia interna de los partidos políticos asociada a la historia reciente de la democratización de la vida electoral y el cambio de régimen en México"*. Esta experiencia fue presentada, durante un evento organizado por el OEP-Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional), la Fundación Boliviana para la Democracia Multipartidaria (fBDM) y la Fundación Friedrich Ebert Stiftung (FES), en el marco de la recopilación de insumos orientados a la construcción del proyecto de la nueva Ley de Organizaciones Políticas. A este evento asistieron diferentes representantes de los partidos políticos, entre otros invitados entendidos en la materia. Una actividad delegada al TSE en cumplimiento del Artículo 28 de la Ley de Régimen Electoral.

Luego de una mirada histórica detallada y los antecedentes, mencionó y sintetizó que durante el período clásico de consolidación del régimen post revolucionario (1946-1976), el sistema de partidos fue un "sistema de partido hegemónico". Señaló que en la segunda etapa (1976-1996), cambió la lógica, y que en 1977 incorporaron a la izquierda a la vida electoral nacional.

Mencionó que se adoptó el principio de rectoría del Estado en la vida partidista. Asimismo se adoptó la fórmula electoral mixta. Pero en la tercera etapa Prud'homme se pregunta ¿Quién participa en el sistema de partidos (1996-2013)? Y responde que tres grandes partidos (PAN, PRD y PRI) que concentran entre 85% y 90% de los votos, donde estos responden a una

Jean François Prud'homme es Coordinador General Académico - Colegio de México. Doctorado en Ciencias Políticas, Universidad de York, Toronto, "D.E.A. en Relaciones Internacionales, Instituto de Estudios Políticos, París", "Maestría en Ciencias Políticas, Universidad de Montreal, Montreal" y la "Licenciatura en Ciencias Políticas, Universidad de Montreal, Canadá".

distribución espacial ideológica de derecha, izquierda y centro de las preferencias. Hace notar que en las últimas elecciones vio un incremento del apoyo a los otros cuatro pequeños partidos políticos y una tendencia al establecimiento de sistema de tres partidos y medio.

REFORMAS ELECTORALES Y DEMOCRACIA INTERNA

Además del cambio en los valores y la concepción de la participación política, dos factores de orden institucional influyeron en la vida interna de los partidos políticos: a) el incremento de la competitividad en el sistema de partidos y b) la incorporación en el artículo 41 de la Constitución de una definición de los partidos como *"entidades de interés público"*.

Estos factores también generaron el incremento de la competitividad, como lo muestran los resultados electorales, el monopolio casi absoluto de representación que ejerció tradicionalmente el PRI empezó a decaer desde finales de la década de 1980 para dar paso a un sistema de competencia entre tres grandes fuerzas políticas. Este incremento tuvo como efecto inicial la búsqueda de candidatos más atractivos por parte de los partidos políticos.

Por ello, el PRI se propuso fortalecer su estructura territorial y hacerla más competitiva. Menciona que el PRD, nuevo actor político en la escena partidista, buscó inicialmente abrir su organización a los movimientos sociales y recurrió a la organización de primarias abiertas para incrementar su membresía. Por su parte, el PAN intentó abrir su proceso de designación de

CUADRO 1: CUOTAS DE GÉNERO, JÓVENES Y QUEJAS DE LOS MILITANTES

Partido	Cuotas de género	Jóvenes	Derechos del militante
PRI	Cuota de al menos 50% en todas las candidaturas a cargos de elección popular y dirigencia. Organismo Nacional de Mujeres Priistas	Cuota de al menos 30% en todas las candidaturas a puestos de elección popular.	Defensoría de los derechos del militante. Órgano encargado de garantizar los derechos otorgados por el Estatuto.
PAN	Se procura la paridad en candidaturas a cargos de elección. El CEN se integra al menos de un 40% de miembros de un mismo género.	Los jóvenes se organizan en Acción Juvenil. Los titulares de Acción Juvenil pueden formar parte de los Consejos y Comités.	La Comisión de Conciliación y Defensa de los Derechos de los Militantes funge como instancia de defensa de los militantes que consideren vulnerados sus derechos.
PRD	El partido garantizará la paridad de género en todos sus cargos directivos y de elección popular.	El partido garantizará la participación de la juventud al postular candidaturas de representación proporcional, asegurando que en cada grupo de cinco por lo menos sea integrada una o un afiliado joven menor de 30 años.	La Comisión Nacional de Garantías es el órgano encargado de garantizar los derechos de los afiliados y de resolver las controversias que surjan entre los órganos del partido y entre integrantes.

Fuente: Estatutos (PRI, PAN, PRD), citado por Jean-François Pru´homme.

candidatos por la vía de elecciones cerradas mediante la ampliación de su membresía.

En todos los casos, los estatutos se adaptaron a procedimientos más abiertos y democráticos de reclutamiento de candidatos para obtener mayor apertura y eficiencia electoral.

SELECCIÓN DE DIRIGENTES Y CANDIDATOS

El reconocimiento constitucional de los partidos como "entidades de interés público" tuvo un doble propósito: a) ofrecer garantías políticas a los partidos de oposición, sobre todo a los de izquierda y b) asegurar la responsabilidad del Estado en cuanto al mantenimiento y supervivencia material de dichas organizaciones.

Este proceso anotado por Prud'homme muestra que las reformas impulsadas en México produjeron cambios en los estatutos de los partidos para la selección de dirigentes, selección de candidatos para el Congreso por mayoría relativa, selección de candidatos al Congreso por representación proporcional, cuotas de género, jóvenes y quejas de los militantes entre otros. (Ver Cuadro 1).

Para Prud'homme las prácticas reales, reflejan otra situación. Aunque el incremento de la competitividad interpartidista ha propiciado que se adopten mecanismos más democráticos para la selección de autoridades y candidatos de los partidos políticos así como la ampliación de su base de afiliados y adherentes que participan en los procesos internos de selección, la dificultad de administrar bien esos procesos ha provocado un regreso a métodos de selección más tradicionales.

CONCLUSIONES

La conclusión de esos experimentos es que, por lo menos en cuanto a candidaturas presidenciales (y en menor medida a gobernador), la existencia de procesos abiertos de designación de candidatos ha tendido a provocar divisiones en los partidos, en lugar de promover la selección de los candidatos más populares, según lo constatado por Prud'homme. Por ello, muchos de ellos prefieren regresar o seguir utilizando mecanismos más tradicionales de selección.

El caso es distinto en cuanto a la selección de candidatos a diputados y senadores, siendo importante distinguir entre tipo de elección, mayoritaria o proporcional, distingue 4 formas: a) en la elección mayoritaria se recurre más a procedimientos de carácter más competitivo, aunque existen también muchas excepciones que confieren a las autoridades nacionales o regionales de los partidos, el poder de designar a candidatos. b) En la elección proporcional, como se trata de listas de partido, existe una variedad de mecanismos que permiten la negociación entre los dirigentes nacionales y regionales para establecer tanto las listas como su orden de prelación. c) La adopción en la reforma electoral de 2007-2008 de medidas que protegen más los derechos ciudadanos de los militantes fue seguida por reformas estatutarias en los partidos que buscan incrementar el margen de autonomía e intervención de las dirigencias partidistas para el nombramiento de los candidatos. d) Se privilegia proteger la cohesión y la disciplina partidista sobre la competencia más abierta por las candidaturas. e) Todavía así existe un número elevado de impugnaciones interpuestas ante el ente electoral por parte de militantes de partidos (1,135 en 2006; 19,632 en 2012).Y, cuarto, f) protección de derechos de afiliados, nueva dimensión de la vida partidaria mexicana.

Finalmente, Prud'homme cerró su presentación señalando que este proceso dio como resultado dos situaciones: 1) tensión entre autonomía de partidos para definir normatividad y procedimientos y función de autoridad electoral para asegurar derechos de los afiliados y 2) paradoja entre incremento de la competitividad interpartidista y necesidad de controlar y limitar la competitividad intrapartidista.

El OEP recibe propuestas desde la sociedad civil

Ley de Organizaciones Políticas en proceso de construcción

Por: Franz Laime Pérez
Comunicación e Información Intercultural

> "...existen posiciones encontradas en todas las temáticas, se coincide en algunas, se discrepa en otras, este es el caso del financiamiento. Está claro que no puede haber una democracia real sin democracia interna dentro de las Organizaciones Políticas (OP)"

Por disposición del Artículo 28, punto 1 de la Ley 018 del Órgano Electoral (OEP), el OEP tiene la atribución de elaborar y presentar a la Asamblea Legislativa Plurinacional, el proyecto de Ley de Organizaciones Políticas (LOP). En ese entendido desde el mes de agosto de la gestión 2012 hasta la fecha, el OEP, a través del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), encara la elaboración de la nueva LOP a través de una serie de eventos, con actores políticos y sociales de distintos ámbitos y regiones del país, incluso con aportes de especialistas de otros países.

Ciertamente, es ardua la recopilación de insumos, la centralización temática, como desde la identificación de representantes hasta la realización misma de los eventos. Avanzar no es fácil, más aún si los participantes muestran entusiasmo, susceptibilidad, algunos descalifican por adelantado este proceso, pero el reto continúa con el ímpetu inicial. La cooperación internacional y las organizaciones no gubernamentales también juegan un rol fundamental.

EVENTOS REALIZADOS

Queda como constancia la variedad de eventos que se viene desarrollando desde la pasada gestión bajo la tutela del Órgano Electoral Plurinacional, junto al impulso de sus vocales. A continuación enumeramos algunos eventos realizados hasta la fecha:

- Seminario Internacional: "Organizaciones Políticas en América Latina y Democracia Intercultural". Jornadas "Hacia una nueva Ley de Organizaciones Políticas". La Paz. Del 01 al 04 de agosto 2012.
- Taller de Trabajo "Fundamentos para la discusión de una nueva Ley De Organizaciones Políticas". La Paz. 19 de octubre de 2012.
- Taller Internacional de Actualización Política Partidos de gobierno: "Desafíos de construcción político partidaria en América Latina: Bolivia, Argentina y Brasil". Santa Cruz. Del 26 al 27 de octubre de 2012.
- Encuentro con jóvenes. Cochabamba. 2012.
- Taller de construcción del anteproyecto de ley de partidos y organizaciones políticas. Tarija. 14 de noviembre de 2013.

- Seminario internacional "Hacia una nueva Ley de Organizaciones Políticas". Oportunidades y desafíos para la participación política de la mujer. La Paz. Del 27 al 28 de noviembre de 2012.
- Conferencia pública, "Partidos y organizaciones políticas en América Latina: Democracia Interna y Organización Territorial". Jornadas de Análisis Internacional. Santa Cruz. 27 de febrero de 2013.
- Encuentro Nacional de Organizaciones Indígena Originario Campesinas (IOCs) de tierras altas para elaborar propuestas hacia el anteproyecto de Ley de Organizaciones Políticas. La Paz. Del 28 al 30 de abril de 2013.
- Encuentro de Pueblos Indígenas Originarios Campesinos (PIOCs) de Tierras bajas para elaborar propuestas hacia el anteproyecto de Ley de Organizaciones Políticas. Santa Cruz.Del 03 al 05 de Mayo de 2013.

Como se puede advertir a estos eventos asistieron varias personalidades, representantes de partidos políticos, agrupaciones y líderes de las organizaciones indígena originario campesinas.

ALGUNOS TEMAS DE DISCUSIÓN

Jorge Komadina, decía "…estamos desafiados en la construcción de la LOP. Es una Ley necesaria por la existencia de una nueva CPE y nuevos sujetos, principios y actores políticos. Una de las demandas de los militantes de las OP, fue la demanda por una mayor democracia interna. Las clausuras de la deliberación, verticalismo y falta de espacios fue una razón de la caída del anterior sistema de partidos", ante estas constataciones también se visualiza la pluralidad de demandas, precisamente por la diversidad de opiniones y exigencias que cada quien proclama.

Rebeca Delgado, considera que todas las leyes deben emerger de una creación colectiva y deliberativa, además de ser plural. Y a propósito de la democracia interna en los partidos, señala que la CPE da potestad al TSE para intervenir y fiscalizar la democracia interna de las Organizaciones Políticas y que al mismo tiempo reconoce las OP de los pueblos indígenas. En contra posición a Delgado, Oscar Ortíz cree que la democracia interna entendida como primarias no resuelve los problemas que busca solucionar. Para él requiere un flujo de dinero muy grande. Hace énfasis en que si discutimos esto para la ley, estos criterios deberían ser más generales y dar libertad a la OP, el ciudadano será quien debería elegir a que OP adscribirse. Seguidamente, afirma que el voto electrónico, no tiene las condiciones para concretarse y que esto afectaría la confianza ciudadana, señala que la implementación de esta experiencia tomó 10 años en Venezuela y que aun así no se puede tener seguridad sobre el escrutinio y la forma de voto tradicional genera credibilidad.

Diego Cuadros, argumenta que a) es imprescindibleconstruir un sistema de representación, equilibrado y democrático. El caudillismo aflora en ausencia de dicho sistema si creemos que alternancia y participación plural es importante. b) Para la democracia interna sólo debe definirse pisos mínimos en la ley y sólo la militancia debería definirlo, de manera general. El OEP no debe meterse en lo departamental y lo municipal. c) Cuidado que al tratar de exagerar en penar la democracia, nos olvidemos en la necesidad de profundizar la desmonopolización del sistema de representación.

Ciertamente, la discusión se hace fructífera cuando los aportes buscan poner en la agenda temas que pueden favorecer una norma incluyente de largo plazo. José María Leyes postula algunas ideas en sentido de que a) el sistema de OP, debería reflejar la plurinacionalidad. El sistema debe ser un sistema amplio que permita la mayor participación. b) La LOP debe ser consecuente con el tema de prohibir la reelección….los cargos hacia adentro deberían ser también limitados. Se une a la postura de que la c) democracia interna de las OP debe depender de cada OP y una ley no podría decir lo que es democracia interna. c) Este momento histórico es una oportunidad para construir una LOP de tipo institucional y no coyuntural. Si la ley es coyuntural durará lo que dure el poder de hoy, dice.

La autocrítica se hace presente cuando se concluye que existe tensión entre la pluralidad de formas de hacer política y las reglas universales. Asimismo se asume que representa un gran riesgo regular tanto que la norma se haga poco aplicable. Y que, lo peor que se puede hacer es recaer en hacer normas que no se cumplan. Los asistentes insisten en que una nueva norma deberá pensar en esta capacidad institucional. FelixPatzi, afirma que "si estos debates son el insumo para la redacción, el TSE tiene mayores desafíos en comparación con otros países… nuestra CPE a diferencia de otras constituciones ha introducido la visión interculturalproducto de demandas indígenas. Hay dos troncos, uno es liberal y otro es comunitario. Deberíamos ampliar el debate a esos temas. La institucionalidad no partidariatrastoca geografías que son distintas. Es mayor el desafío con este elemento".

Desde luego existen posiciones encontradas en todas, se coincide en algunas, se discrepa en otras, este es el caso del financiamiento. Está claro que no puede haber una democracia real sin democracia interna dentro de las OP. Si bien tienen intereses corporativos, se deben establecer mecanismos de democracia interna. Asimismo se concluye en que el marco político está en la CPE, pero algunas preguntas siguen rondando: ¿Hasta qué punto puede fiscalizar el OEP las OP indígenas? ¿Se puede hablar a futuro de los derechos de los militantes? ¿Es compatible el ejercicio de la función pública con la militancia partidaria?¿Cómo castigar el transfugio?

Una reflexión sobre la identidad:

Prácticas de Interculturalidad y bilingüismo en las Instituciones públicas

Por: Vidal ArratiaT.

Director de Carrera de la Carrera de Ciencias de la Educación de la Universidad Mayor de San Simón. Artículo escrito con el apoyo de Carlos Herrera Mollo auxiliar de extensión de la carrera Ciencias de la Educación.

> "... las lenguas originarias están presentes en todos los departamentos; por lo tanto, las instituciones, públicas como privadas deben abrir su actitud lingüística al tratamiento interpersonal, promoviendo pensar en las lenguas originarias como medio oficial de comunicación".

Producto de una lucha inclaudicable de las organizaciones sociales, las instituciones públicas, adquieren un cambio semántico y práctico desde el 7 de febrero de 2009, fecha en que se promulga la Nueva Constitución Política del Estado (NCPE), donde se refunda Bolivia como Estado Plurinacional.

"Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país". CPE, Art 1.

Desde entonces se consideran y se practican diversidad de vivencias en la realidad nacional, reconociendo varias nacionalidades en nuestro Estado. La NCPE considera que la sociedad tiene nuevas formas de ver, sentir y vivir; por lo tanto, las instituciones deben interculturalizarse.

Para entender nuestra diversidad que nos permita construir la interculturalidad, es menester revisar resultados lingüísticos del penúltimo Censo Nacional de Población y Vivienda , realizado en año 2001 (INE 2002), donde se muestra que la población tiene un alto porcentaje de lenguas originarias vivas en el Estado Plurinacional, aspecto que nos obliga a pensar en la actitud lingüística diferente.

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, las lenguas originarias están presentes en todos los departamentos; por lo tanto, las instituciones, públicas como privadas deben abrir su actitud lingüística al tratamiento interpersonal, promoviendo pensar en las lenguas originarias como medio oficial de comunicación. El hecho de considerar una lengua minoritaria (Lux 1997)

Cuadro 1: Datos lingüísticos, tres departamentos, Censo 2001

	La Paz		Santa Cruz		Cbba.	
	Urb.	Rural	Urb.	Rural	Urb.	Rural
Saben castellano	97%	72%	99%	88%	96%	60%
Saben quechua					58%	92%
Saben aimara	51%	87%				
Sólo saben castellano	48%	11%	78%	61%	42%	7%
Sólo lengua indígena	3%	27%	1%	5%	4%	39%
Lengua indígena y Castellano	48%	61%	20%	29%	54%	53%

Fuente: INE 2002. Los resultados el Censo de población y vivienda, realizado la gestión 2012, aún no se conoce oficialmente para recurrir a los datos que presente, motivo por el cual se recurre a los datos el último Censo.

discriminada, relegada en todo ámbito, fundamentalmente en las instituciones públicas, es considerar nuevas prácticas de comunicación y convivencia, no solamente con las lenguas, sino también con las culturas. Esta nueva concepción de vida obliga al *"indio"* y al *"q'ara"*, considerar una comunicación amable para ambos estratos, aunque llegar a este proceso significará vivir muchas dificultades.

El mismo Censo del 2001 demuestra que la principal lengua aprendida de las personas también es la lengua originaria, esto es una clara evidencia de que Bolivia alberga en su vientre a una impresionante cantidad de personas indígenas originario campesino.

Si bien el aprendizaje de lenguas indígenas está vigente en todos los departamentos, también se puede apreciar que no es necesario hablar una lengua originaria para considerarse de una nacionalidad originaria. Conocer una lengua originaria no es sinónimo de pertenencia o alejamiento de una cultura.

Estos datos nos muestran que la autoidentificación con un pueblo originario no influye el hecho de hablar un idioma indígena originario campesino, lo que nos debería llevar a repensar en la democracia comunicativa en las instituciones.

El hecho de considerarse de una cultura, automáticamente implica que imperala democracia, yse deberíahacer respetar esta democracia desde la individualidad de todos los integrantes del Estado Plurinacional, esto sería posible si se llevara conjuntamente de la mano de las instituciones.

Si queremos repensar nuestras prácticas de oficinista, necesariamente debemos considerar una visión del entorno social, así como sugieren los Consejos Educativos Originarios (CENAQ 2003).

Esta nueva forma de ver, vivir y sentir la sociedad, debe estar enmarcado en nuestras actitudes, si nuestras actitudes son diferentes a los discursos, entonces los productos laborales serán también hipócritas en relación a nuestro entorno laboral y comunicativo. Por lo tanto, no podemos sostener una comunicación intercultural, mucho menos una praxis de respeto y dignidad al otr@.

Para concluir debemos indicar que las lenguas y culturas originarias han sido trabajadas por el Estado Boliviano desde la Educación Intercultural Bilingüe (EIB), que nos plantea varias vertientes de vivencia. Muchos indican que la EIB es concebida de manera ideal, donde se convierte en un enfoque político, educativo, crítico de construcción dialéctica orientada a conseguir democratización y reestructuración de las relaciones de poder, de respeto y el fortalecimiento de la diversidad sociocultural y lingüístico: para un desarrollo autónomo recuperando la tradición oral, las formas propias de aprender-enseñar y la cosmovisión de las diversas nacionalidades con la participación de la sociedad en su conjunto.

En contraposición a esta afirmación, creemos que hay una EIB real, donde el enfoque educativo institucional es reducido solamente a lo escolar y fundamentalmente rural, donde se enfatiza lo lingüístico con predominio en la enseñanza de la (s) lengua (s) con carácter transicional. La cultura es considerada sólo con carácter folklórico y la interculturalidad es integracionista, asimilacionista y fragmentada. No cuestiona estructuras de poder ni la inequidad. La participación de los representantes comunitarios y de la comunidad es nominal, funcional, ya que no articula con los proyectos políticos de las nacionalidades y pueblos indígenas.

Nuestras instituciones serán interculturales y bilingües, cuando nuestras prácticas lingüísticas y culturales se practiquen con nosotros, en nuestra familia y en también en el entorno laboral.

Sobre las dificultades de cambiar la colonialidad:

Paisajes interculturales en Bolivia

Por: Marcelo Guardia Crespo
Comunicador e investigador.
Director Comunicación UCB - Cbba

> "...para los conquistadores, los habitantes de América carecían de idioma, historia, costumbres, religión, moral y reglas de convivencia. Por tanto, había que proporcionarles cultura".

Comprender los procesos de interculturalidad en Bolivia exige una mirada al pasado colonial. Porque es entonces cuando comienzan los encuentros entre culturas diferentes, con personas desconocidas y con intenciones distintas. Producto de esos procesos somos los bolivianos. Nuestro origen cultural y biológico tiene sus raíces cuando los conquistadores pensaron que los indígenas no eras más que parte del maravilloso paisaje parecido a un paraíso. Pensaron que eran una especie intermedia entre los humanos y la fauna.

Colón quería confirmar sus alucinadas hipótesis más que asimilar sus descubrimientos. Admiraba todo lo que veía a su paso. Las aves, las plantas, los ríos, los paisajes y los frutos. A los indígenas comenzó a reconocerlos como humanos cuando vio en ellos enormes contingentes de potenciales cristianos. Así lo hizo saber a los Reyes de España en una de sus famosas cartas. Así decidieron los españoles comenzar la conquista de América, bautizando todo lugar que conocían y destruyendo toda imagen religiosa nativa que se veneraba en todas las naciones que encontraban a su paso. La desnudez de los cuerpos de los nativos era asociada a una supuesta desnudez de cultura. Es decir que, para los conquistadores, los habitantes de América carecían de idioma, historia, costumbres, religión, moral y reglas de convivencia. Por tanto, había que proporcionarles cultura.

Cambiar la religión de la gente nunca fue fácil. La evangelización pronto se volvió *"extirpación de idolatrías"* cargada de violencia y agresión. No fue un proceso intercultural equilibrado y respetuoso como nos dice la teoría hoy. Fue impositivo y castigador de quienes ofrecían resistencia. En el plano económico y político la colonia destruyó formas de producción y organización social o las adaptó para beneficio de las metrópolis y sus centros de explotación mineral o producción agrícola. Los indígenas fueron incorporados al Estado colonial como seres de bajísimo valor. Su presencia servía para proporcionar mano de obra baratísima, o gratuita, al sistema colonial.

Ni la República, que copió las bases del Estado moderno europeo, pudo mejorar las condiciones de vida o el reconocimiento de derechos de los pueblos americanos. La primera Constitución Política del Estado de la República de Bolivia, de 1826, sólo

reconocía como ciudadanos a los varones blancos, letrados, cristianos, casados, monógamos y empresarios. Las categorías de opuestos, tales como los indígenas y otros, estaban en una dimensión muy inferior en la estratificación social. No tenían derechos pero sí obligaciones (trabajo e impuestos). Su relegamiento duró hasta hace algunas décadas, cuando la Revolución Nacionalista de 1952, les reconoció su ciudadanía pero no les dio condiciones para ejercerla: educación, trabajo, salud, etc.

En la década de los años 60, pasado el trauma de la reforma agraria, diversos grupos de jóvenes citadinos, cientistas sociales y otros comenzaron a ver al *"campesino"* (antes indio) con otros ojos. Se inició una mirada apologizadora del indígena que lo consideraba valiente, misterioso, fuerte, heroico. Se creó una imagen idealizada y estereotipada de un ser cercano en la vida cotidiana pero distante humanamente.

Las industrias culturales comenzaron a proponer formatos estéticos en la música, cine, literatura y otras artes que incluyeron al indio como una postal en medio del paisaje andino. Siempre como objeto de inspiración paternal y compasiva, pero nunca como actor de los procesos históricos. El folklore urbano se impregnó de formas, instrumentos, motivos y estructuras musicales de origen autóctono. La música andina, que había sido relegada y prohibida por las élites coloniales, pasó a ser bandera de identidad de todos los sectores sociales del país. Surgió el neofolklore dentro de las lógicas de producción y difusión masiva, cautivando las emociones de grandes grupos de gente. Las élites no dudaron en apropiarse de estas nuevas formas de construcción de identidad. Los folkloristas fueron consagrados como "embajadores de la cultura boliviana" en el exterior. Sin embargo, las formas de discriminación racial y exclusión social se reacomodaron a las nuevas condiciones históricas de la sociedad boliviana.

El discurso oficial de la cultura boliviana, vigente hegemónicamente hasta la pasada década, propuso preservar, cultivar y difundir la cultura nacional o el folklore en todas sus vertientes, a fin de contrarrestar la tendencia homogeneizadora de la globalización. Para ello, se propuso documentar etnográficamente, registrar en texto, imagen y sonido las expresiones culturales e identitarias de las comunidades campesinas, y también difundir masivamente para lograr una apropiación por parte de los sectores urbanos del país.

Sin embargo, no se tomó en cuenta que las dinámicas culturales no se detienen en sus formas de evolución y reconfiguración, ni que los protagonistas de esas dinámicas son los propios indígenas y mestizos esparcidos por todo el territorio nacional. Así, las identidades rurales y urbanas se fueron reconfigurando generando manifestaciones contemporáneas, ancladas en tradiciones y memoria histórica, pero al mismo tiempo con la mirada puesta en la cultura global que circula por los medios masivos y por los circuitos populares de la fiesta y la juventud.

Las identidades populares bolivianas se desplazan con toda libertad por los espacios y usando códigos que les son útiles a sus intereses individuales y colectivos. Con esa lógica inventan sus formas de celebración de identidad en procesos de interacción altamente creativos

Al presente, las élites hegemónicas de origen colonial asumen un discurso democrático y pluralista, pero tienen nuevos dispositivos de discriminación y exclusión cultural. Desconocen los procesos de reconfiguración de las identidades populares y mantienen el estereotipo del indígena como parte de un paisaje más actual, pero con el mismo sentido paternal del pasado. Desconocen que el hombre andino y el amazónico, está apropiándose del proyecto de modernidad globalizante en sus dimensiones del mercado, la democracia y las libertades. Así, las nuevas identidades han superado de lejos la triste imagen creada por los urbanos de los años 60 y 70. Sus proyectos de vida privada se asemejan a los de cualquier latinoamericano. Desean *"…una casa que sea bonita y una piscina para nadar…."*, así como propiedad, educación de calidad para sus hijos, salud, trabajo y prosperidad.

Otro dispositivo de exclusión es la invisibilización de las culturas populares dentro las lógicas de la cultura mediática. En vista de que la cultura hegemónica todavía mantiene el control de los sistemas de reproducción de cultura y arte ilustradas y las manifestaciones populares evolucionan al ritmo de los cambios provocados por las TIC, lo popular es ignorado por los grandes medios y sus páginas culturales como si no fueran manifestaciones dignas de entrar en la categoría de cultura o como si su calidad estuviese disminuida frente al *"verdadero arte"*.

Pese a los cambios en la legislación nacional y los discursos altamente democráticos del Estado Plurinacional, los sistemas de exclusión social y cultural se mantienen fuertes pero renovados. Políticamente, la cultura oficial promueve otras formas de inclusión de los sectores indígenas. Hay mayor visibilidad de las identidades originarias. Sin embargo, los vicios del poder tienden a empañar la transparencia de una nueva dinámica cultural. El arte y las culturas pasan a ser reconocidas siempre y cuando atiendan los lineamientos oficiales. Existe el riesgo de que las formas de exclusión comiencen a actuar pendularmente discriminando lo anteriormente hegemónico.

Por tanto, los procesos interculturales de Bolivia deben asumir a plenitud el principio del pluralismo acuñado en el actual proyecto de modernidad nacional. Una modernidad intercultural que respeta la diferencia y basa la lógica de la democracia en el reconocimiento de los principios filosóficos de convivencia pacífica entre diferentes y en el acceso democrático a las estructuras de poder del Estado y sus instituciones culturales.

Vivimos un momento importante en la historia nacional. Una etapa de reconfiguración del orden económico, político y cultural que debe superar la mirada colonial del OTRO como parte de un paisaje construido imaginariamente, en función más de lo que se quiere ver, que lo que en realidad se ve y ahí está.

Construyendo y deliberando un concepto fundamental:

Democracia Intercultural: Imaginario radical de igualdad

Por: Fernando L. García Yapur
Politólogo

> "Democracia comunitaria", en nuestro caso, es una invención conceptual (jurídica) de un dispositivo normativo para dar lugar al reconocimiento de prácticas colectivas de participación y representación políticas directas y participativas que preceden a las disposiciones legales..."

La reciente incorporación de la Democracia Intercultural, noción prescriptiva del sistema de gobierno, a nuestra ingeniería constitucional es producto de la ola de significantes y referencias normativas que trajo consigo la aprobación de la nueva Constitución Política del Estado (CPE). Noción que por cierto no se encuentra en la CPE, sino en la Ley de Régimen Electoral y del Órgano Electoral Plurinacional; es decir, entre las disposiciones de implementación, complementarias o secundarias de la CPE. El hecho no es un dato menor puesto que, al parecer, pretende ser un recurso político y normativo a determinados asuntos que -yo diría a propósito- dejó abierto y ambiguo la CPE respecto al sistema de gobierno.

Es de conocimiento general que la nueva CPE establece como sistema de gobierno la forma democrática participativa, representativa y comunitaria *"con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres"*. Desde la perspectiva analítica-conceptual la implicación política y normativa de la Democracia Intercultural es conflictiva. La definición hace referencia a una suerte de articulación y acoplamiento de tres formatos de participación e incorporación del demos en el kratos, del pueblo en el espacio de las decisiones colectivas con efectos vinculantes (gobierno). Es compleja en la medida que supone el reconocimiento en una misma jerarquía de tres modos de ejercicio de la forma de gobierno democrático: la directa y participativa, la representativa y la comunitaria. Y, además, todo ello, en el marco de la incorporación y despliegue de un imaginario radical de igualdad: la equivalencia de condiciones de hombres y mujeres.

De esta manera la CPE pone en vilo las clásicas definiciones *"modernas"* de la democracia que casi siempre o comúnmente se la asocia con la democracia representativa como la forma de gobierno realmente efectiva y, si se quiere, central. La fuerte incidencia de la filosofía contractual y, en particular, del liberalismo respecto a la figura del representante y al *"lenguaje de los derechos"* desplegada en la tradición político cultural de occidente, ha logrado asentar a la democracia representativa como la principal referencia política e imaginario colec-

tivo para (re)definir, una y otra vez, a la democracia. Pues, siguiendo a Norberto Bobbio, la democracia hasta antes de la mencionada incidencia era considerada y conceptualizada en vínculo con la tradición de los antiguos donde la forma era directa y participativa. Sin embargo, a pesar del desplazamiento de la noción de la democracia de los antiguos a los modernos, entre esas tradiciones no existe un gran conflicto ya que es posible pensar y sostener el acoplamiento de sus formatos. En el fondo, el formato de los antiguos: democracia directa y participativa es suplementaria a la de los modernos: democracia representativa, logrando así la articulación armónica y complementaria de modos de procesar decisiones que refuerzan y arraigan a la tradición liberal y contractual.

Empero, no sucede lo mismo respecto al acomodamiento de la forma comunitaria al mencionado sistema de gobierno. *"Democracia comunitaria"*, en nuestro caso, es una invención conceptual (jurídica) de un dispositivo normativo para dar lugar al reconocimiento de prácticas colectivas de participación y representación políticas directas y participativas que preceden a las disposiciones legales; en unas palabras: son formas y prácticas particulares, consuetudinarias, culturales de ejercicio del poder y de toma de decisiones que implican grados y/o niveles diferenciados de participación social y representación política.

Con la anexión de la democracia comunitaria al sistema de gobierno, el armado o concreción del sistema democrático se complica. En los hechos el acoplamiento de los modos comunitarios desdibuja continuamente las fronteras de lo que, desde el ámbito jurídico, se pudiera reconocer como válido y legítimo al interior del sistema de gobierno. Con la incorporación del dispositivo *"democracia comunitaria"* los formatos de participación y de toma de decisiones susceptibles a ser reconocidos e incorporados se multiplican sin cesar y límite. De ahí es que sucede una suerte de contaminación y relajamiento de la estructura institucional del Estado, ya que no es tan sólo la norma o dispositivo jurídico la que define los límites de las acciones y decisiones colectivas, sino opera una suerte de apertura político-institucional al exceso de pulsiones que devienen de la sociedad. Exceso que amenaza, una y otra vez, con insertarse de contrabando o en forma contingente al campo de la política institucionalizada. En unas palabras: la democracia comunitaria (la multiplicidad de formatos que presupone) es un boquete normativo que disloca lo existente e instituido, pues no tiene una forma específica y registrable de una vez y para siempre…

Me explico, el Estado tiene una lógica: el cierre simbólico para dar orden, direccionalidad y certidumbre; por ello, su dinámica expresa y reproduce la urgencia del registro normativo: las disposiciones normativas y las Leyes. La lógica es siempre la delimitación de las fronteras o contornos jurídicos en las que las cosas son reconocidas como válidas y legítimas. En cambio, siguiendo la analogía argumentativa, la sociedad no tiene una lógica unívoca. La sociedad es el exceso del Estado en tanto la precede y, las lógicas que manifiesta son múltiples: integración, adaptación, latencia, etc. Es, por excelencia, el campo o ámbito de la diseminación de particularidades y/o formatos de reproducción, organización, sometimiento, éxodo, etc. El sentido, si es que es posible hablar de eso, es la que ella misma ha ido construyendo y sedimentando como *"lo propio"*, *"particular"* e *"intersubjetividad social"*. Por ello, existen sociedades siempre con pronombres que buscan expresar *"lo común"*, *"lo nacional"* de lo múltiple, heterogéneo y contingente que la constituye.

Entonces, adelantándonos a una primera definición, la noción de Democracia Intercultural pretende ser una puerta, un lazo o puente de apertura de lo institucional a la condición no registrable y contingente de lo social y político: la multiplicidad y heterogeneidad de la sociedad. Apertura que pone en evidencia, una y otra vez, la asimetría de la condición social y, por ende, la ambición particular y colectiva de acceso irrenunciable a la igualdad como condición de pertenencia a la comunidad política. De ahí, la disputa en torno a su significado e interpretación, ya que, por una parte, remueve las convenciones sobre la definición de la democracia, e intenta, paradójicamente, por otra parte, neutralizarla con artificios discursivos y simbólicos *"bien intencionados"*. Así, se desata la querella entre los detractores que se resisten a reconocerla como una nueva realidad normativa e institucional que está ahí: tocando la puerta y, los acólitos, que, reconociéndola, la limitan para inhibirla de su sentido o imaginario radical.

Entre los símbolos y las realidades sociales:

Comunicación estatal y cambio social

Por: Manuel Mercado
Comunicador y Director de ADSIB

> "… al caer en la cuenta de que la posibilidad de comunicarse es necesaria en toda forma de socialización humana, es necesario conceder que todo control o modificación en la comunicación revierte en una modificación o control de la sociedad."

1. COMPRENDER LA COMUNICACIÓN

La necesaria reflexión sobre la Comunicación Gubernamental en el Proceso de Cambio debe comenzar por acotar la comprensión que tenemos sobre la misma. Pero más allá de las definiciones estrictamente académicas, que tienden siempre a reducir a un fenómeno e inducir a restringir los puntos de vista, proponemos como paso inicial (aunque siempre insuficiente) la comprensión de cuatro conceptos esenciales que hacen a la comunicación, i) el de la "puesta en común", ii) el de su carácter procesual, iii) el de fenómeno esencialmente humano y iv) el de modelador social.

El concepto de *"puesta en común"* hace referencia a que todo proceso de comunicación implica la generación de un espacio simbólico compartido, un espacio en el que se encuentran dos realidades diferentes para crear una tercera realidad mixta y negociada, así sea que este proceso se ejecute de manera intermitente o permanente, voluntaria o involuntaria, sistemática o improvisada entre los dos extremos del flujo, es decir, entre el emisor y el receptor.

El carácter procesual apunta a la no existencia del proceso de comunicación, en su sentido más amplio, como un hecho aislado e inconexo que existe en un momento único, cuando es más bien un flujo de ida y vuelta de caracteres, símbolos, intencionalidades y contextos que de manera dinámica y continua va construyendo ese *"espacio común"* entre los participantes del proceso.

El signo humano de la comunicación implica considerarla como un fenómeno que es natural e inherente a nuestro género, pues incluso, vale la pena recordarlo, todo medio de comunicación es una simple extensión de algún sentido. También hay que recordar que todas las acciones comunicacionales, conceptualmente, están vinculadas y satisfacen alguna necesidad humana, sea psicológica, biológica, emocional, etc.

Sin embargo, la comunicación presenta la particularidad de que

existe esencialmente en la dimensión social, la cual va desde la interpersonalidad y de allí se amplía en su espacio y en sus alcances hasta alcanzar los espacios familiares, regionales, nacionales y al género humano en su totalidad.

Finalmente, el carácter modelador social vincula de manera casi causal a los procesos comunicacionales, sus medios, sus dinámicas y sus efectos, a las formas que adquiere una sociedad en determinado momento del tiempo, atribuyéndole entonces la capacidad de formar hábitos, priorizar valores y generar sentidos y espacios comunes en los grupos humanos en los que opera.

Montero y Navarro señalan que *"… al caer en la cuenta de que la posibilidad de comunicarse es necesaria en toda forma de socialización humana, es necesario conceder que todo control o modificación en la comunicación revierte en una modificación o control de la sociedad."*

Sin embargo, para poder ejercer esta capacidad modeladora, la comunicación debe ser *"instrumentalizada"* por aquellos actores sociales que tienen la capacidad de trascender los espacios estrictamente interpersonales de la comunicación y pasar a los niveles mas – mediáticos; debe organizar y enfocar su trabajo comunicacional desde el mediano y largo plazo para construir sentidos comunes de manera ordenada, progresiva y sostenida.

Finalmente, para ser modeladora social, la comunicación debe tener claridad en cuanto al tipo de cambio que desea operar en la sociedad, más aún si este actor social es ni más ni menos que la misma condensación ordenadora de la sociedad compleja: El Estado.

2. ESTADO Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL

Comenzaremos recordando que el Estado, en cuanto *"comunidad de comunidades"* representa tanto la complejidad de una sociedad, como su misma posibilidad de superación cualitativa. Así mismo, el Estado representa la correlación de fuerzas al interior de una sociedad, entendiendo esta correlación tanto a nivel de actores como de propuestas históricas. En ambos casos estamos hablando de una relación dinámica entre partes y propuestas diferentes que implica la necesidad de ser resuelta siguiendo los mecanismos democráticos.

Es decir, el Estado no es ni puede ser neutral dado que representa en sí a la necesidad de definir la propuesta por la que se decide una sociedad así como a los actores que la encarnan.

Al representar el Estado a un bloque social dominante, cualquiera que sea éste, tiene toda la legitimidad necesaria para operar como emisor y propugnador de un esquema completo de valores y de visiones sobre el mundo y sobre la sociedad misma. Evidentemente, puede optar por replicar/fortalecer los esquemas de valores y visiones que tiene una sociedad, puede ajustarlos/adecuarlos o, finalmente puede de-construirlos/reconstruirlos, ofreciendo por esta vía un nuevo horizonte social, económico, político y cultural. Puede plantear, efectivamente, un esquema nuevo de valores y de relaciones intrasocietales.

La vía que escoja evidentemente estará en buena medida supeditada a las condiciones históricas y políticas en las cuales se encuentre el Estado y la sociedad en la que opera.

En el caso específico de Bolivia y en el marco del Proceso de Cambio, son bastante claros los encargos que le da al Estado la mayoría de la población y los nuevos actores y sujetos políticos que dinamizan y motorizan el mencionado Proceso: construir una sociedad incluyente, tolerante, equitativa, participativa y que rompa con la inercia social de siglos.

Estas características de la nueva sociedad boliviana son demandadas, esencialmente, porque existía y aún existe un déficit importante de las mismas en Bolivia, siendo algunos de éstos déficits originados desde el período de la conquista y otros en momentos posteriores de la vida nacional, como la Revolución Nacional o el período Neoliberal.

Adicionalmente, estos valores hacen referencia a una sociedad democrática y justa y no son valores de tipo productivista o simplemente económicos. Evidentemente existen demandas sociales por desarrollo, productividad y redistribución, pero son los primeros valores señalados los más importantes,

pues estos mismos se expresan también en la dimensión económico – productiva.

Entonces el encargo histórico que le hace el pueblo Boliviano al Estado es, ni más ni menos, el de establecer un nuevo orden social, una nueva relación entre actores, sectores, grupos y culturas. Así mismo este nuevo orden social implica, necesariamente, ampliar los horizontes de la Democracia, al estar basado este orden social en valores profundamente democráticos.

Es entonces en la necesidad histórica de cambiar la sociedad y en la posibilidad de modelarla nuevamente, que se encuentran Estado y comunicación. Este encuentro no es entonces periférico o simplemente instrumental

3. LA COMUNICACIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL

Primeramente cabe preguntarse si el Estado Plurinacional debe o puede tener su propia comunicación, diferenciándola de las formas, dinámicas, mensajes y especialmente objetivos de épocas precedentes. La respuesta es necesariamente positiva si tomamos en cuenta tanto las diferencias en las nuevas condiciones socioeconómicas por las que atraviesa el país, los cambios tecnológicos globales en los medios de comunicación y, especialmente, las características del Estado Plurinacional, que es en sí mismo un nuevo concepto comunicacional que aspira a ser una nueva realidad en lo objetivo y un nuevo imaginario social en la subjetividad de la población.

Por otro lado es necesario abordar el que, sería este tipo de comunicación.

Esta pregunta sólo puede ser respondida desde la práctica cotidiana misma de la comunicación desde el aparato estatal dado que al igual que otros conceptos medulares del Proceso de Cambio (Plurinacionalidad, Descolonización, Vivir Bien, etc…) está también en construcción.

Pero no estamos hablando de *"reinventar" una disciplina del saber y el quehacer humano que tiene ya siglos de desarrollo. Nos referimos a la superación de ciertas barreras conceptuales, ruptura de ciertas inercias técnicas y enfoques metodológicos, que no se encuentran en la disciplina misma, sino, en sus ocasionales "instrumentalizadores"*.

La comunicación del Estado Plurinacional no es ni la negación de las prácticas y las técnicas comunicacionales universalmente aceptadas ni tampoco su simple utilización en los marcos de la propaganda llevada al extremo, pues esto sólo terminaría en la caricaturización de un esfuerzo genuino por desarrollar nuevos conceptos y paradigmas.

Sólo de manera enunciativa sugerimos que se analicen los siguientes enfoques y tendencias sólidamente asentadas en el ejercicio comunicacional estatal en los pasados quince o veinte años.

- La tendencia esencialmente informativista, que reduce el esfuerzo comunicacional a la búsqueda de espacios en los medios de comunicación, sea cual sea su formato, pero siempre orientada a "decir lo que se hizo en la gestión".
- La creencia de que los flujos de comunicación deben ser siempre de Estado hacia ciudadano para ser constructivos en términos de modelación social. El ciudadano es siempre receptor casi pasivo.
- La preeminencia de enfoques de "imagen corporativa e institucional" por encima de prácticas legítimamente propagandísticas (en el sentido amplio de la disciplina).
- La suposición de que el Estado debe ser neutral y aséptico en términos de comunicación, siguiendo la creencia ciega en el paradigma de la *"objetividad periodística"*.
- La subvaloración de la capacidad de decodificación y de la sofisticación del consumo mediático en la población, como si ésta capacidad no se alterara y adecuara al ritmo de los nuevos formatos y las nuevas tecnologías de información y comunicación.

Finalmente, la característica más importante, la imposibilidad de ver más allá de los paradigmas y las interpretaciones ya aceptadas por la sociedad.

Esta última es fundamental en la medida que no permite una conexión real entre las demandas y necesidades comunicacionales del Estado Plurinacional y el ejercicio que se viene realizando desde muchos de los espacios de gestión pública y política. Es también y al mismo tiempo un llamado a mejorar la eficiencia de las acciones comunicacionales y a su necesaria transformación.

Ante esta complejización de las necesidades y de los retos comunicacionales, el Estado debe replantearse, de manera integral, su visión sobre la misma. Debe replantear i) la comprensión de la comunicación, ii) su posición en la mediación comunicacional y iii) su rol en ésta.

Debe pasar pues de una visión instrumental de la comunicación a una visión estructural y estratégica; de la comunicación social a la comunicación socializante (que hace sociedad) para evitar mantener intacta la estructura y las dinámicas comunicacionales tradicionales (actores clave, sentido de los flujos de comunicación, mismos roles, mismas exclusiones, etc…).

TED Cochabamba:

Supervisión a cooperativas de servicios públicos

La Constitución Política del Estado en su artículo 335 indica explícitamente lo siguiente:Las cooperativas de servicios públicos serán organizaciones de interés colectivo, sin fines de lucro y sometidas a control gubernamental y serán administradas democráticamente. La elección de sus autoridades de administración y vigilancia será realizada de acuerdo a sus propias normas estatutarias y supervisadas por el Órgano Electoral Plurinacional. Su organización y funcionamiento serán reguladas por ley.

Las leyes que regulan la supervisión en la elección de autoridades de Administración y Vigilancia de las cooperativas de servicios públicos son: la Ley 018 del Órgano Electoral en sus artículos 6 y 38, la Ley 026 del Régimen Electoral en sus artículos 89 y 90 y el reglamento aprobado según Resolución TSE RSP Nº 046/2012 de 3 de abril de 2012.

A raíz de la aplicación de la normativa, surgen varias preguntas, que merecen ser respondidas para darle coherencia a la normativa y a las exigencias que impone a las cooperativas de servicios públicos, por ejemplo, no se cuenta con una definición precisa en las leyes ni en el reglamento sobre ¿cuáles son las cooperativas de servicios públicos?, aunque en la Ley General de Sociedades Cooperativas de 13 de septiembre de 1958, en su artículo 23 intenta definir a las cooperativas de servicios públicos, como a las que distribuyen servicios particulares de carácter material, cultural o moral a sus miembros o la sociedad en general tales como: viviendas, comunicaciones, sanidad, regadío, servicios eléctricos, transportes, etc. Pero esta definición deja abierta a la libre interpretación de los supervisados y supervisadores.

Por otro lado, al parecer no se tomó en cuenta al momento de reglamentar, el contexto real de las cooperativas y/o situación legal de las mismas, porque a los pocos meses de su aplicación sale a luz pública las complicaciones que acarrean las cooperativas para solicitar supervisiones ante los Tribunales Electorales Departamentales; entre ellas por ejemplo, el simple hecho de no contar con todos los requisitos que exige el reglamento, imposibilita a muchas cooperativas que se pongan en derecho, porque desnudó que la mayoría de las cooperativas no contaban con documentos en orden.

Aquí no se cuestiona que las cooperativas se pongan en derecho, lo que se cuestiona es que no se consideró en el reglamento algunos artículos transitorios que permitan dar viabilidad a las cooperativas que tienen dificultades con sus documentos, de lo que se trata con un reglamento, es dar soluciones a los problemas y no poner más trabas a cosas que se pueden solucionar a través de un reglamento trabajado y compartido entre los involucrados (cooperativistas y autoridades); además, si se pensó poner en orden la casa, esto no es posible en nuestro criterio realizar de manera brusca y unilateral sin ninguna consideración previa con los interesados directos, sabiendo que cada cooperativa es un mundo aparte, de acuerdo a su naturaleza.

Así mismo, en el reglamento no se consideró una categorización de las cooperativas, todos entraron en la misma bolsa, grandes y pequeñas, por ejemplo en el caso de Cochabamba, existen cooperativas que tienen miles de socios, así como hay cooperativas que tienenapenas decenas de socios; en el orden económico hay cooperativas que manejan millones de bolivianos con estructuras consolidadas en asambleas, directorios, ejecutivos y de personal con remuneración,

pero también hay cooperativas en las que sus directivos trabajan gratis, tal es el caso de las cooperativas de agua potable, bajo el enfoque de un servicio comunitario y rotario de cargos en beneficio de la comunidad, y no pensando en intereses grupales o personales como ocurre en algunas cooperativas grandes, que a título de cooperativas, realizan actividades que no responden precisamente al espíritu del cooperativismo.

Por otro lado, si bien un reglamento es un instrumento procedimental que sirve para operativizar ciertas actividades, en este caso del reglamento en cuestión, algunos tiempos son incongruentes con las actividades que se realizan en campo y gabinete, tal el caso de las 48 horas en la etapa del informe final que debe emitir el responsable del SIFDE, ¿Qué pasa si la elección se realiza los días jueves y viernes? Sabiendo que los días sábados y domingos son días no laborables.

Estas son algunas de las preocupaciones y dificultades que se visibilizan en la aplicación de la normativa y del reglamento en particular, que sería saludable que sean considerados por las autoridades competentes, así como sería saludable y necesario ver por ejemplo, que pasa con las otras entidades que prestan servicios como son los comités de agua potable, los capys, las asociaciones de agua potable y otras organizaciones.

En fin, considero que toda normativa puede ser ajustado y readecuado de acuerdo a las exigencias y el contexto donde se trabaja, lo cierto por ahora es que se cuenta con el reglamento vigente y se va aplicando con luces y sombras de acuerdo a las solicitudes en la perspectiva de poner en derecho a todos las cooperativas que toma en cuenta el presente reglamento.

TED Tarija:

Capacitación en Democracia Intercultural y proceso electoral

En el Salón de la Democracia Intercultural del Tribunal Electoral Departamental de Tarija, el 1 de abril de 2013, se llevó a cabo un encuentro de capacitación en Democracia Intercultural y proceso Democrático con la Unidad Educativa diurna María Laura Justiniano. El evento comenzó a las 15:00 con la presencia de 40 jóvenes que representaban, entre otros, a frentes estudiantiles, jurados electorales y al comité electoral estudiantil.

Al acto honraron con su presencia la Vocal Dra. Shara Medina y el Presidente del TED Tarija, Dr. Nolberto Gallardo, quienes congratularon la iniciativa de las y los estudiantes, recordando que la democracia es un bien intangible que se materializa y fortalece a través de una práctica tan importante, como son las elecciones de frentes estudiantiles.

El SIFDE desarrolló la capacitación en tres partes: la primera correspondió a posicionar la imagen de la institución, recalcando el cambio cualitativo de Corte Nacional Electoral a Órgano Electoral Plurinacional; la segunda parte estuvo destinada a enriquecer conceptos como Democracia Intercultural y los tres tipos de Democracia que se practican en Bolivia, además de subrayar la importancia de los valores democráticos; y finalmente la capacitación de jurados electorales y la retroalimentación de conceptos correspondiente.

Como se desarrolló en base a una metodología participativa, se llamó a voluntarios para que ejerciten el simulacro de votación en sus tres partes: el antes, durante y después de la votación, práctica que sirvió para que los estudiantes despejen sus dudas, y aprovechen -a través de la vivencia- un correcto aprendizaje.

También se desarrollaron preguntas a los presentes, donde primó la participación espontánea y sin cohibiciones, este fue el corolario de tan feliz jornada.

TED Oruro:

Elecciones en gobiernos estudiantiles

Con el propósito de incentivar y cultivar la democracia en los jóvenes y adolescentes en edad escolar se realizó la actividad *"Elecciones Gobiernos Estudiantiles 2013"* a fin de que ejerzan sus derechos participando en procesos electorales Estudiantiles de manera democrática y transparente. De acuerdo con el convenio *"Construyendo una Cultura Democrática: Mi Voto Cuenta"*, suscrito entre el Tribunal Electoral Departamental de Oruro y Save the Children y la experiencia de la gestión 2012, el SIFDE Oruro, brindó el apoyo, orientación, capacitación, supervisión y coordinó actividades referentes a las Elecciones de los Gobiernos Estudiantiles de 53 establecimientos de Caracollo y 19 Unidades Educativas de la ciudad de Oruro, llegando a 17.060 estudiantes aproximadamente, tarea que en la presente gestión se ejecutará en todo el Departamento de Oruro.

El Dr. Benjamín Hernán Moya Uño, Presidente; Lic. Carlos Morales Fernández, vicepresidente del Tribunal Electoral Departamental de Oruro; Lic. Liberman Huarachi C. representante del Servicio Departamental de Educación; Prof. Blanca Pérez Vásquez, representante de Save the Children y el Sr. Alfredo Fernández Fernández, representante de la Secretaría Departamental de Desarrollo Social de la Gobernación, dieron a conocer la Convocatoria Departamental para las Elecciones de Gobiernos Estudiantiles 2013, a través de una conferencia de prensa en fecha 26 de marzo de 2013.

El objetivo del TED Oruro, es llegar a la mayor cantidad de Unidades Educativas del Departamento de Oruro, quienes deberían presentar su solicitud al Tribunal Electoral Departamental de Oruro, a partir del 27 de marzo hasta el 12 de abril de 2013.

Los requisitos de los candidatos en estos procesos electorales estudiantiles son: a) ser estudiante regular del establecimiento, con una antigüedad de 1 año de estudios en la Unidad Educativa; b) no haber cometido faltas ni haber recibido sanciones disciplinarias en el establecimiento educativo; c) demostrar actitudes de responsabilidad, honestidad, liderazgo y solidaridad.

Este proceso electoral de gobiernos estudiantiles se realizará con todas las características de una Elección Nacional o Departamental incluyendo la etapa de la Campaña Electoral.

Con el objeto de que los candidatos hagan conocer a los estudiantes su programa o propuesta de trabajo y acción concreta en el período que les compete, cada frente tendrá que participar obligatoriamente en los foro debates por el lapso de 10 minutos y teniendo 5 minutos para responder las preguntas de los electores, previo sorteo, mismo que se realizó el 17 de abril de 2013, en coordinación con el Comité Electoral.

Las elecciones a nivel departamental se realizaron el 18 de abril 2013, las Unidades Educativas Diurnas y Nocturnas realizarán la Elección de los Gobiernos Estudiantiles en sus respectivos horarios.

La posesión de los Gobiernos Estudiantiles Electos a cargo de los Directores Distritales y/o Directores de Unidades Educativas, se efectuó el día martes 7 de mayo de 2013, en horas de la mañana en el Auditorio del Tribunal Electoral Departamental de Oruro, actividad que fue coordinada con la Secretaría de Desarrollo Social de la Gobernación del Departamento de Oruro, Dirección Departamental de Educación, Dirección Distrital y Save the Children.

TED La Paz:

Se socializó la práctica de la revocatoria en Coripata

El TED de La Paz, a través del SIFDE realizóla socialización de la Ley N° 026 del Régimen Electoral, específicamente el Reglamento de Revocatoria de Mandato de Autoridades a los pobladores del Gobierno Municipal de Coripata reunidos en un ampliado quealbergó a una cantidad considerable de personas, entre hombres y mujeres. La actividad se desarrolló el 08 de marzo, en la plaza principal y capital del Gobierno Municipal de Coripata.

Para la socialización, viajaron los técnicosdel TED-SIFDE de La Paz, Luis Arequipa de Comunicación y Monitoreo Intercultural y Ramiro Calle, conductor y encargado del registro fotográfico y lista de participantes. La socialización comenzó con la distribución del material utilizado para la información sobre el procedimiento de Revocatoria de Mandato de Autoridades. En proceso de socializaciónse explicó utilizando ejemplos propios de la comunidad con la finalidad de hacerlo comprensible el tema tratado.

Dicha actividad se realizó a solicitud de los dirigentes quienes remitieron una nota solicitando la explicación a la población sobre el procedimiento de revocatoria de autoridades electas.

TED Santa Cruz:

El SIFDE supervisará elecciones en cooperativas

En la ciudad de Santa Cruz, el 15 de mayo del presente, en el salón de la Federación Departamental de Cooperativas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (FEDECAAS) se realizó la asamblea extraordinaria de FEDECAAS, presidida por su presidente el Lic. Gregorio Jaldín, con la participación del Tribunal Electoral Departamental (TED) y con el Dr. Edgar Subirana representante de la Autoridad de Control y Fiscalización de Cooperativas (ACFCOO). La finalidad fue informar sobre el procedimiento de supervisión de las elecciones de las autoridades de administración y vigilancia de las cooperativas de servicios públicos.

Las tres instituciones llegaron a un acuerdo de intenciones, que dentro de los 180 días, en que se elaborará el Reglamento de la Ley de Cooperativas de Servicios Públicos puedan llevar adelante sus procesos electorales para que cuando esté aprobado, ya cuenten con sus autoridades legalmente elegidas bajo la supervisión del Órgano Electoral Plurinacional (OEP). Y cumpliendo lo que manda la Constitución, las leyes y los Reglamentos que rigen la materia.

La preocupación de los dirigentes de FEDECAAS y ACFCOO es la de poder adecuar cada reglamento de las cooperativas a la recientemente promulgada Ley de Cooperativas de Servicios Públicos, ya que la misma establece que las cooperativas de servicios públicos tienen que regirse a la nueva Ley.

Presentación del Libro, "Democracia y Comunicación"

Luis Ramiro Beltrán de perfil

Por: Lic. Juan Enrique Miralles Terán
Periodista Investigador

> "Entre los más celebrados de sus aportes a esa reflexión académica están sus denuncias sobre la comunicación para la dominación interna y la dependencia exterior, sus precursoras propuestas para políticas nacionales de comunicación, sus lineamientos hacia un nuevo modelo de comunicación democrática."

Incansable pensador de la comunicación, Luis Ramiro Beltrán Salmón, periodista, escritor, comunicador y comunicólogo, poeta premiado, guionista de cine, Presidente de la Corte Nacional Electoral, miembro de número de la Academia Boliviana de la Lengua.

Vio la luz por primera vez en Oruro, Bolivia un 11 de febrero de 1930, hijo de Luis Humberto Beltrán y Betshabé Salmón Farinas, ambos periodistas.

Su padre, adelantado en ese tiempo para el oficio periodístico en diarios orureños, también fue crítico literario y junto a sus amistades fundó una escuela de capacitación para obreros.

Llegó a ser Intendente Municipal, en Oruro, Jefe de Policía y Prefecto a.i entre 1928 y 1929 antes de haber cumplido sus treinta años de edad.

Betshabé Salmón Fariñas, nacida en La Paz, el 26 de octubre de 1899, fue de las primeras mujeres en acceder al bachillerato.

Formó el Círculo Artístico e Intelectual de señoritas que fundaron una de las primeras revistas femeninas de Bolivia, "Feminiflor".

Luchó por los derechos de la mujer como persona y ciudadana, reclamó el libre acceso a las oportunidades de empleo y en la política. Fue fundadora de la Escuela de Bellas Artes de Oruro.

"Maravillosa era mi madre. Inteligente e imaginativa, era además muy laboriosa, emprendedora y valiente. Su simpatía y bondad la llevaban a hacer amistades con suma facilidad y además de sociable, era servicial y hospitalaria".

Luis Ramiro Beltrán Salmón, inició estudios en el prestigioso Colegio Alemán de Oruro, el año de 1937, destacándose por ser buen alumno y gran compañero, como hasta ahora afirman sus amistades de esa época.

A los once años estaba decidido a ser periodista, su madre sin dudar decidió llevarle al matutino La Patria, para que comience sus primeras armas en esta noble profesión, siendo el Director de este medio que le dijo *"este chico trae tinta de imprenta en las venas".*

De esta manera el año 1942 debutó como periodista, teniendo como sueldo dos entradas al cine.

En el año de 1946 cambió de ciudad y colegio, dejó su amado Oruro

Bibliografía:
"Mis Primeros 25 años, Memoria ilustrada y Breve".
Luis Ramiro Beltrán Salmón, datos de su hoja de vida.

y fue a radicar a la ciudad de La Paz, donde culminaría estudios secundarios en el Instituto Americano. Este cambio de residencia y de colegio le abriría muchas puertas para su futuro profesional.

Vivió en La Paz, desde el año 1946 a 1955, en ese tiempo ejerció otras profesiones además de ser periodista, fue relacionador público, publicista y hasta tuvo en sociedad con otras amistades una agencia de detectives llamada el Hilo Rojo.

Podemos resaltar que en el año de 1953, inició amistad con el cineasta boliviano Jorge Ruiz y sus enseñanzas lograron que Luis Ramiro Beltrán Salmón, adquiera un nuevo amor, el cine sin dejar su otro gran viejo amor el periodismo.

Trabajó como guionista a pedido de Ruiz en la película documental boliviana "*Vuelve Sebastiana*".

El Servicio Interamericano de Agricultura (SAI) contrata sus servicios en 1954, institución que le otorga una beca para estudiar artes gráficas, gran ventaja y oportunidad ya que en Bolivia no existía una sola escuela de periodismo.

Gracias a esta experiencia en Puerto Rico y Estados Unidos volvió a reincorporarse al SAI y comenzar a trabajar junto a Mario Villarroel y Jaime Cusicanqui en lo que hoy conocemos como teorías de comunicación para el desarrollo.

Deja Bolivia en 1955, para asumir el cargo internacional en el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA), como especialista en información del proyecto 39 de Cooperación Técnica de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Trabajó en este cargo a nivel regional desde Costa Rica y Perú, como docente de 1955 a 1964.

Entre 1965 y 1970 estudió comunicación y sociología en la Universidad del Estado de Michigan, la que le confirió en 1968 la Maestría y en 1972 el Doctorado.

Habilitado para la investigación científica, retorna a Latinoamérica en 1970 se destaca internacionalmente en esa década y en la siguiente como uno de los fundadores de la "Escuela Crítica Latinoamericana de Investigación en Comunicación". Trabaja entonces desde Colombia para la OEA, después para el canadiense Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo y finalmente para la UNESCO, desde Ecuador. Entre los más celebrados de sus aportes a esa reflexión académica están sus denuncias sobre la comunicación para la dominación interna y la dependencia exterior, sus precursoras propuestas para políticas nacionales de comunicación, sus lineamientos hacia un nuevo modelo de comunicación democrática y sus consideraciones sobre la necesidad de un nuevo orden internacional de la información y la comunicación. Algunos libros y numerosos artículos de su autoría dan constancia de ello.

En 1991 regresó a Bolivia, estableció y dirigió el proyecto estatal de la Reforma Educativa Nacional. Trabajó al servicio de la Universidad Johns Hopkins en comunicación para la salud entre 1992 y 2004 como Consejero Regional para Latinoamérica. Electo por el Congreso Nacional, presidió la Corte Nacional Electoral en 2001 y 2002. Además, de mediados del 2003 al 2004, volvió al oficio de prensa en calidad de primer Defensor del Lector para la entidad que agrupa a ocho de los principales diarios de Bolivia. Y actualmente es asesor de la Asociación Nacional de la Prensa, del Consejo Nacional de Ética Periodística y de la Fundación para el Periodismo.

Entre las muchas distinciones que le han sido otorgadas a Beltrán, en el exterior y en su patria, por su trayectoria de 70 años de labor profesional sobresale el Premio Mundial de Comunicación Mcluhan-Teleglobe del Canadá (1983). El Dr. Beltrán cuando recibió el aviso vía telefónica de este premio mundial, solo atinó a gritar "*Viva Bolivia*".

También recibió la condecoración del Cóndor de los Andes de Bolivia (1983), máxima condecoración que otorga el gobierno boliviano.

El Premio Nacional de Periodismo de Bolivia (1997), el Doctorado Honoris Causa de la Universidad Técnica de Oruro (1984), de la Universidad Católica Boliviana, La Paz, (1984), de la Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba (2009) y de la Universidad Mayor de San Andrés, La Paz (2009).

A esta lista podemos agregar otras condecoraciones que recibió hasta la fecha el Dr. Beltrán de diferentes instituciones a nivel internacional y nacional.

DEMOCRACIA Y COMUNICACIÓN

Gracias al auspicio del Tribunal Supremo Electoral, podemos tener un libro que reúne un compendio de 14 trabajos del Dr. Beltrán entre artículos, ensayos, escritos y discursos reunidos en un solo volumen compilados en un orden de interés temático no cronológico.

Este libro será un gran aporte para conocer estos trabajos que no fueron difundidos masivamente en nuestro medio, ya que fueron presentados en el exterior o en revistas especializadas fuera de las fronteras del país.

Con este libro Democracia y Comunicación llenamos un gran vacío en textos técnicos para el campo de la comunicación social y en trabajos sobre la democracia.

Gracias a la iniciativa del Tribunal Supremo Electoral este libro colmará las satisfacciones de los estudiosos del Dr. Beltrán.

Bibliografía

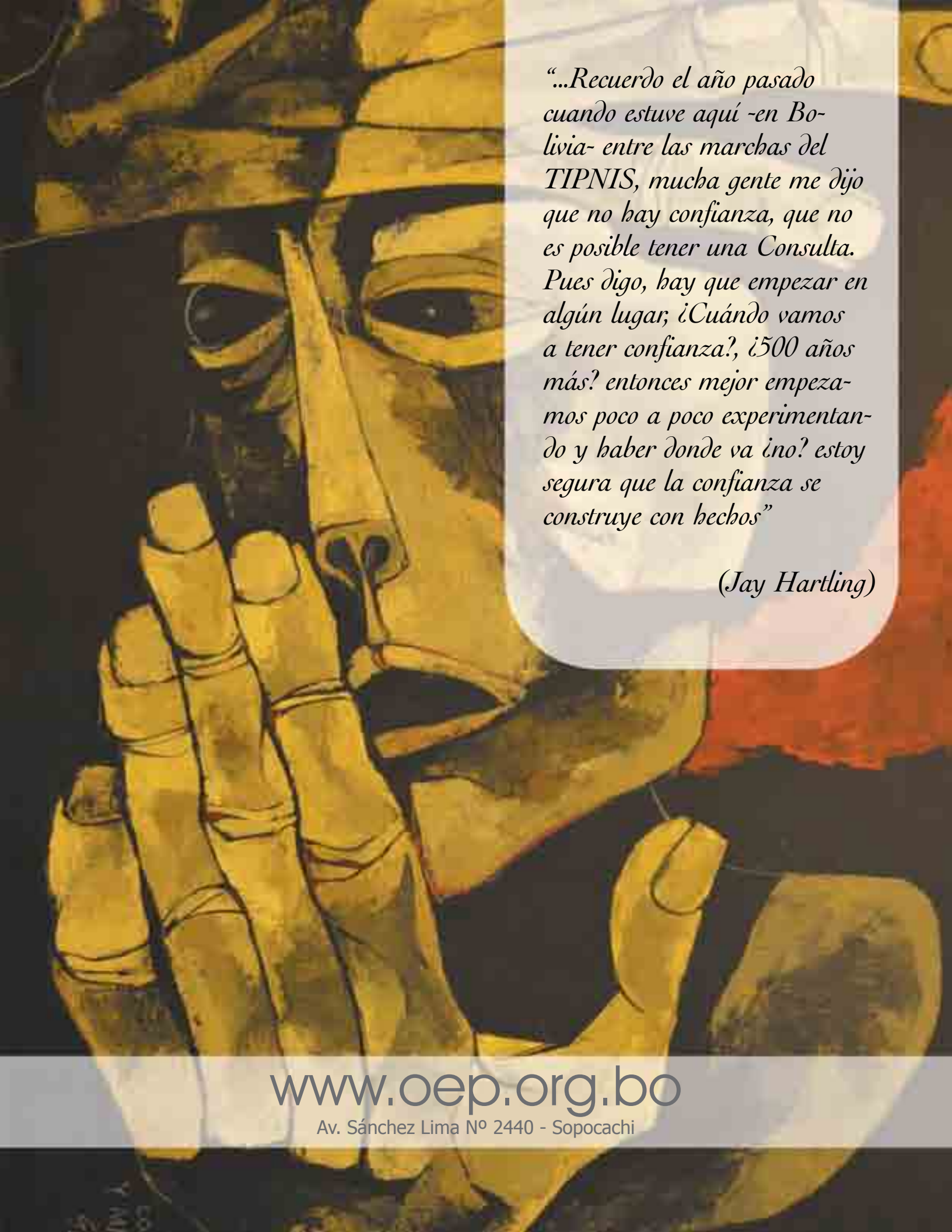

"...Recuerdo el año pasado cuando estuve aquí -en Bolivia- entre las marchas del TIPNIS, mucha gente me dijo que no hay confianza, que no es posible tener una Consulta. Pues digo, hay que empezar en algún lugar, ¿Cuándo vamos a tener confianza?, ¿500 años más? entonces mejor empezamos poco a poco experimentando y haber donde va ¿no? estoy segura que la confianza se construye con hechos"

(Jay Hartling)

www.oep.org.bo
Av. Sánchez Lima Nº 2440 - Sopocachi